



UNIVERSIDAD
DE COSTA RICA

REHMLAC

REVISTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LA MASONERÍA

LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA | ISSN 1659-4223



Número dedicado al
III Symposium internacional de historia de las masonerías y las sociedades patrióticas latinoamericanas y caribeñas: MASONERÍA, INDEPENDENCIA, REVOLUCIÓN Y SECULARIZACIÓN



Fecha de recibido: 20 enero 2011 – Fecha de aceptación: 16 abril 2011

“La logia dominica *Aurora* N° 82 de San Pedro de Macoris (1889-1923)”

José Antonio Ferrer Benimeli

Consejo Científico: Miguel Guzmán-Stein (Universidad de Costa Rica, Costa Rica), José Antonio Ferrer Benimeli (Universidad de Zaragoza, España), Margaret Jacob (University of California Los Angeles, Estados Unidos), Eduardo Torres Cuevas (Universidad de La Habana, Cuba), María Eugenia Vázquez Semadeni (University of California Los Angeles, Estados Unidos), Andreas Önerfors (University of Lund, Suecia), Céline Sala (Université de Perpignan, Francia), Roberto Armando Valdés Valle (Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, El Salvador), Carlos Francisco Martínez Moreno (Universidad Nacional Autónoma de México, México)

Editor: Yván Pozuelo Andrés (IES Universidad Laboral de Gijón, España)

Director: Ricardo Martínez Esquivel (Universidad de Costa Rica, Costa Rica)

Dirección web: rehmlac.com/
Correo electrónico: info@rehmlac.com
Apartado postal: 243-2300 San José, Costa Rica

Palabras clave

Masonería, Logia *Aurora* N° 82, Macorís, Santo Domingo, Caribe

Keywords

Freemasonry, *Aurora* Lodge No. 82, Macorís, Santo Domingo, Caribbean

Resumen

La logia *Aurora* N° 82 de San Pedro de Macoris en Santo Domingo afrontó el contexto dominicano e internacional auspiciada por la obediencia española del Gran Oriente Español desde 1889 hasta 1923. Este trabajo traza la historia general de este taller en dicho periodo aportando respuestas a los siguientes interrogantes: ¿Cómo actuaron los masones de este taller en dicho contexto? ¿Cuál fue su relación con las obediencias dominicanas? ¿Cuáles fueron las principales actuaciones oficiales entre esta logia y las autoridades masónicas españolas? ¿Cuáles fueron los principales conflictos internos de la logia?

Abstract

The *Aurora* Lodge No. 82 of San Pedro of Macoris, in Santo Domingo, faced the Dominican and international context favored by the Spanish obedience of Spanish Grand Orient from 1889 to 1923. This paper traces the general history of this lodge in such period providing answers to following questions: How did the Masons of this lodge react in this context? What was the relationship with the Dominican obedience? What were the principal official actions between this lodge and Spanish Masonic authorities? What were the major internal conflicts within the lodge?

© José Antonio Ferrer Benimeli y REHMLAC

José Antonio Ferrer Benimeli. Español. Doctor en Historia (1972), Profesor Titular Emérito de Historia Contemporánea, Fundador y Presidente de Honor del Centro Estudios Históricos de la Masonería Española, Universidad de Zaragoza, España. Correo electrónico: bibliotecasalvadorzaragoza@gmail.com.

Citado en:

Academia.edu

Aladin. WRLC. Libraries Catalog

AFEHC. Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos en Centroamérica

Centre de recherche interuniversitaire sur les champs culturels en Amérique

CERGE EI. Portál elektronických časopisů. Univerzita Karlova v Praze

Departamento de Filosofía de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”

Dialnet (Universidad de la Rioja)

Directorio y recolector de recursos digitales del Ministerio de Cultura de España

DOAJ. Directory of Open Access Journals

Freemasonry and Civil Society Program at UCLA

Fudan University Library Academic Resource Portal

Google académico

Latindex. Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas en América Latina, el Caribe, España y Portugal. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Latindex.ucr. Repositorio de revistas de la Universidad de Costa Rica

Nuevo Mundo. Mundos Nuevos

REDIAL. Red Europea de Información y Documentación sobre América Latina

SID. Sistema Integrado de Documentación. Universidad Nacional de Cuyo

UBO. Revues en ligne. Service Commun de Documentation, Université de Bretagne Occidentale

Universia. Biblioteca de Recursos



Licencia de tipo
“Reconocimiento-No comercial-Compartir igual”

“La logia dominica *Aurora* nº 82 de San Pedro de Macoris (1889-1923)”

José Antonio Ferrer Benimeli

Introducción

La documentación conservada de la logia *Aurora* nº82 de San Pedro de Macoris en Santo Domingo permite seguir el desarrollo de su actividad durante más de treinta años desde 1889 hasta 1923. El interés historiográfico de este seguimiento se sustenta en la fidelidad de los integrantes de dicho taller a una obediencia española (Gran Oriente Español) en un territorio liberado de la presencia del Reino de España en un contexto dominicano caracterizado por las tensiones políticas internas y externas. Dichas tiranteces obedecieron a las diferentes posturas adoptadas en el país por los diferentes sectores políticos por ser la isla codiciada por diferentes Estados deseosos de anexionarlo. ¿Cómo actuaron los masones de este taller en dicho contexto? ¿Cuál fue su relación con las obediencias dominicanas? ¿Cuáles fueron las principales actuaciones oficiales entre esta logia y las autoridades españolas de su obediencia? ¿Cuáles fueron los principales conflictos internos de la logia?

Inicios

Las primeras noticias que de esta logia dominicana existen en el antes llamado Archivo General de la Guerra Civil, de Salamanca [España]¹ son una serie de cuatro cartas manuscritas sobre papel pautado, encabezadas todas ellas con el lema A.L.G.D.G.A.D.U. [A la Gloria del Gran Arquitecto del Universo] y el nombre de la “Respetable Logia ‘Aurora’ al Oriente de San Pedro de Macoris” y la consabida divisa “Libertad - Igualdad - Libertad”. Están fechadas el 28 de octubre de 1889 y dirigidas al Gran Oriente Español, en Madrid. Tras el tradicional saludo S.F.U. [Salud, Fuerza, Unión]² en la primera remiten el Cuadro de las dignidades, oficiales y miembros que componen el taller instalado unos días antes, el 20 de octubre, bajo obediencia del Gran Oriente Español, “según los balaustres³ e instrucciones que conserva el Ilustre y Venerable Maestro José N. Montero y Casal”. Firman el Venerable Maestre Lorenzo J. Bobea, grado 3 y Alfredo Pellerona, grado 3, lo que indica que ambos eran ya maestros masones en el momento de la fundación de la logia. Lo curioso es que de los diez y ocho fundadores, incluidos en el Cuadro remitido, diez y siete consta que son grado 3º y tan solo uno grado 2º. A estos añaden todavía un

¹ Hasta hace poco su nombre era Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, y dependía del Ministerio de Cultura. Hoy es el Centro Documental de la Memoria Histórica. Sobre la historia y origen de este archivo cfr. José Antonio Ferrer Benimeli, “Archivo de la Guerra Civil, de Salamanca”, *Historia* 16 (Madrid) 69 (1982) 109-115.

² María Magdalena Guerrero Cano, *Disciplina y laxitud: la Iglesia dominicana en la época de la Anexión* (Cádiz: Serv. Public. Universidad, 1989), da una traducción errónea de las siglas S.F.U. que identifica falsamente con Sociedad Francmasonía Universal.

³ Documentos masónicos y actas de las tenidas o reuniones masónicas realizadas por el secretario.

último nombre, Fernando Echevarria, sin grado, con el cargo de ecónomo que es diferente del de Tesorero, incluido entre los cargos fundacionales.

En el segundo documento se pide la Carta Constitutiva de la logia por intermediación del susodicho José N. Montero y Casal, y lo hacen para que el taller⁴ “tan felizmente levantado aquí y con tanto entusiasmo, pueda dirigir con la debida regularidad sus preces al G.A.D.U.” [Gran Arquitecto del Universo]. En el tercero se hace constar el pago al señor Montero y Casal de los diplomas correspondientes para que, una vez recibidos, cada hermano pueda acreditar el grado que posee. Finalmente en el cuarto documento también se especifica que habían depositado en manos del Delegado Casal y Montero la suma correspondiente por los derechos de iniciación y por la Carta Constitutiva, para por su conducto ser enviado al Gran Oriente Español.⁵

Unos días después, el 7 de noviembre, ya en papel impreso escribían, entre otras, a las logias *Firmeza*⁶ de Cádiz, y *Constante Alona*⁷ de Alicante, ambas de la Obediencia del Gran Oriente Español. Se trata de la participación oficial de que el 20 del pasado octubre se había instalado “en este valle” de Macoris, la Respetable Logia *Aurora*, obediente al Gran Oriente Español. Adjunto incluían -también impreso- el cuadro de los diez y ocho hermanos que lo componían del que curiosamente ya ha desaparecido el “ecónomo”.

Si tenemos en cuenta que el Gran Oriente Español se fundó en Madrid el 17 de mayo de 1889 por el catedrático de Historia Universal de la Universidad Central de Madrid, D. Miguel Morayta y Sagrario, el que la logia *Aurora* lleve el nº 82 del registro general resulta sintomático, tanto más que diez años después eran ya 252 las logias inscritas en dicha obediencia masónica. No obstante antes que la *Aurora* había sido fundada otra logia dominicana dependiente del Gran Oriente Español, la *Hispano Americana* nº 76, con sede en Santo Domingo capital. Y poco después, la logia *El Esfuerzo* nº 89, de El Seibo se unía a la misma obediencia.⁸

Motivos de la fundación

El *Boletín Oficial* del Gran Oriente Español, cuyo primer número lleva la fecha de 1º de julio de 1889, en su número 12, del 15 de diciembre, nos aclara quien era Montero y Casal y el por qué de la fundación de las tres logias dominicanas por el Gran Oriente Español. Allí se dice, entre otras cosas, que Montero y Casal “es un hijo de esta España querida, al que circunstancias especiales llevaron a establecerse en los valles dominicanos. Su honradez, actividad y raras aptitudes de inteligencia abrieronle bien pronto fácil camino a sus aspiraciones, logrando ocupar altos puestos oficiales en el Gobierno de aquella República”. Como masón y masón entusiasta se

⁴ Sinónimo de logia.

⁵ Estos y todos los demás documentos que comprende el expediente de esta logia están catalogados en el legajo 296 A.

⁶ Esta logia lleva el nº 24 en el registro oficial del Gran Oriente Español.

⁷ Tiene el nº 3 del mismo registro.

⁸ Ferrer Benimeli, *La Masonería en la España del siglo XIX* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1987), Tomo I, 165-167.

dice que había trabajado incansablemente donde quiera que se encontrara en favor de la Orden [masónica]. Nombrado miembro honorario y Garante de Amistad⁹ de varias logias peninsulares, *Hijos del Progreso*, *Luz de Mantua* e *Ibérica*, exhibió sus credenciales a las autoridades masónicas de la isla que negaron oficialmente valor a los títulos presentados por Montero y Casal, “pretextando que la masonería española estaba desorganizada y no reconocían ni en poco ni en mucho la autoridad, no solo del Gran Oriente Español, sino de ninguno de los otros Cuerpos masónicos españoles”.¹⁰

La “regularidad” masónica

Ante esta actitud el Gran Oriente Español tuvo a bien nombrar a Montero y Casal Representante y Delegado español del Gran Oriente Español en los valles de Santo Domingo.¹¹ Pero ni aun así obtuvo el reconocimiento de las autoridades masónicas dominicanas. Esto hizo que presentara sus acreditaciones al Presidente de la República de Santo Domingo, el cual -según la versión del Gran Oriente Español- reconoció sus derechos y no le puso obstáculo alguno para que trabajase como a su Oriente conviniera “negándole al propio tiempo fuera exacta la orden que se decía él había dado de cerrar los dos templos afectos al Gran Oriente Español y levantados por el esfuerzo del h. Montero y Casal”. Esto llevó a Montero a redoblar sus esfuerzos en pro de la masonería del Gran Oriente Español lo que desató “una auténtica guerra” de la masonería dominicana contra la masonería española acusando a ésta última de tener un fin antinacional sin otro objetivo que el de anexionar otra vez a España la isla de Santo Domingo, como así se recoge en un impreso titulado *Vindicación* que fue respondido por el propio Montero y Casal”.¹²

Resulta sintomático el resentimiento que todavía despertaba la última “anexión” española (1861-1866) de la isla a pesar del casi cuarto de siglo transcurrido. Anexión en la que ciertamente la Gran Logia Nacional Dominicana, fundada el 24 de octubre de 1858¹³ sufrió tal persecución del arzobispo Monzón que la obligó a “poner en receso sus trabajos” y con ella dejaron

⁹ Masón designado por una logia para representarla ante otra.

¹⁰ Sobre la diversidad de masonerías en España en esa época, Ferrer Benimeli, *La Masonería en la España del siglo XIX*, Tomo I, 57-216.

¹¹ Que es la forma habitual y tradicional en España de referirse a la República Dominicana.

¹² Boletín Oficial del Gran Oriente Español, [Madrid] en adelante BOGOE, Año I, nº 12 (15 diciembre 1899) 6-7: Montero y Casal, por Eusebio de Iñiguez (Francisco Pizarro, grado 33).

¹³ Como es bien sabido, el 3 de octubre de 1858, por iniciativa de Tomás Bobadilla se reunió en su casa una asamblea que se llamó masónica, a la que asistieron José Díez, Gabriel J. de Luna, A. Madrigal, David León, José M^a Perdomo, M.J. Delmonte, F. Perdomo, Francisco X. Abreu y Jacinto de Castro. Oída la propuesta de Bobadilla de instalar una Gran Logia que dirigiera y regularizara los trabajos de la Masonería Nacional, elevaron a Santana la solicitud correspondiente, siendo aprobada la fundación por el Presidente de la República. Cfr. “Santo Domingo”, en Lorenzo Frau Abrines & Arús Arderiú, *Diccionario Enciclopédico de la Masonería* (México: Ed. del Valle de México, 1977), Tomo IV, 466-469.

prácticamente de funcionar todas las logias en un país en el que tradicionalmente nunca había habido problemas entre la Iglesia y la Masonería.¹⁴

La susceptibilidad de la Gran Logia Dominicana ante la presencia de una logia española en su territorio tenía, pues, razones más o menos históricas para manifestar su desacuerdo. Sin embargo desde Madrid se veía el problema de otra manera. Así, unos meses más tarde, a finales de 1890, volvía el *Boletín Oficial* del Gran Oriente Español a ocuparse de este asunto en un artículo titulado “Santo Domingo” en el que se ataca a la Gran Logia Dominicana “que desconocía no solo las leyes de la fraternidad, sino también la legislación simbólica, que confundían lastimosamente con la doctrina heterodoxa establecida por la soberanía masona [sic] del h. Cassard”.¹⁵ Frente a los que mantenían la famosa teoría de la extraterritorialidad, según la cual en cada país solo puede haber logias que dependan de la propia masonería nacional, no admitiendo la presencia de logias “extranjeras”,¹⁶ había entonces quienes mantenían lo contrario, y en este sentido en el artículo en cuestión de junio de 1890 se copian del *Anuario del Gran Oriente de Francia* los talleres o logias que en esas fechas tenían los franceses en Suiza, México, Chile, Argentina, Uruguay, Rumanía, Grecia, Egipto... y España, donde la logia *La Sagesse*, de Barcelona, dependía de París, al igual que las logias *Las Pirámides*, de Cádiz, y *Amigos de la Humanidad*, de Mahón [Menorca].¹⁷

Todavía en noviembre de 1891¹⁸ el *Boletín Oficial* del Gran Oriente Español volvía a incidir en los problemas que la masonería dominicana y en especial el Supremo Consejo seguía planteando a las logias españolas, con especiales acusaciones contra el Venerable Montero y Casal a quien concluyen los de Madrid enviando un cariñoso saludo, así como a todos los miembros del Gran Oriente Español de los valles dominicanos. Y algo parecido se deduce, el 1º de mayo de 1892, de una nota referida al periódico *La Luz Masónica*, de Santo Domingo, cuyo número correspondiente al mes de marzo se había retrasado por esperar resoluciones del Gran Delegado, el Ilustre H. José N. Montero “relacionadas con la marcha de los acontecimientos masónicos del Supremo Consejo del grado 33 de aquella República, los que -como saben nuestros HH.- no son todo lo fraternales que nosotros deseamos”.¹⁹

¹⁴ Guerrero Cano, 236-251; y Hugo E. Polanco B., *La Masonería en la República Dominicana* (Santo Domingo: UCMM, 1985).

¹⁵ Sobre André Cassard, el artículo bastante crítico del Diccionario citado de Frau Abrines y Arús Arderiú, Tomo I, 274-278, en el que se ponen de manifiesto las contradicciones existentes en las obras masónicas del señor Cassard. En la misma línea, Miguel Guzmán Stein, “Andrés Cassard y su vida en Nueva York. Tres nuevas facetas de un masón polifacético”, en *La Masonería española. Represión y exilios*, coord. Ferrer Benimeli (Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2010), Tomo I, 509-544.

¹⁶ Esta doctrina acabaría imponiéndose en 1922 -como veremos- y supuso el fin de la logia Aurora dependiente del Gran Oriente Español, para incorporarse definitivamente a la Gran Logia Nacional Dominicana.

¹⁷ BOGOE, Año II, nº 19 (30 junio 1890) 5-6.

¹⁸ BOGOE, Año III, nº 381 (15 noviembre 1891) 4-5.

¹⁹ BOGOE, Año IV, nº 48 (1 mayo 1892) 94.

En cualquier caso y, al margen de interpretaciones jurídico-masónicas, el origen polémico de la logia *Aurora* acompañará a ésta a lo largo de su no corta vinculación con el Gran Oriente Español que duró 33 años, como vamos a ver a continuación.

De las desavenencias internas a la normalidad

La logia *Aurora* de San Pedro de Macoris fue admitida en la Federación del Gran Oriente Español por decreto del 14 de diciembre de 1889, al mismo tiempo que las logias *Ibérica* y *Solidaridad*, de Madrid; *Alona*, de Alicante; *Pax-Augusta*, de Badajoz; *Kadmon*, de Villacarlos (Menorca); *García Vao*, de Castro del Río (Córdoba) y *Borinquen*, de Mayagüez, de Puerto Rico.²⁰

De los fundadores de *La Aurora* sabemos que el Venerable, Lorenzo Justiniano Bobea Castro, simbólico *Bobea*, había nacido en la capital Santo Domingo el 11 de julio de 1857; tenía por lo tanto 42 años y figura como empleado, de profesión. Su hermano Joaquín M^a Bobea Castro, simbólico *Horto*, nacido en Cumarelo (Venezuela) tenía 34 años, era comerciante y en la logia ejercía de Primer Experto. Ambos estaban casados. Manuel Leonor Berroa, simbólico *Tenorio*, nacido en Santo Domingo el 21 de junio de 1857, de 42 años, era carpintero y en la logia segundo diácono. Se convertirá en uno de los hombres fundamentales de la logia y el único que permaneció fiel hasta 1922, habiendo ejercido de Venerable Maestro en trece ocasiones.²¹ Al separarse la logia del Gran Oriente Español era grado 33. Eugenio Cestero Martínez, simbólico *Washington*, había nacido en Santo Domingo, tenía 35 años, estaba soltero y de profesión empleado. Tenía el cargo masónico de Director de Banquetes. José Eulogio Montero Escadé, simbólico *Guarionex 1º*, nacido en Santo Domingo, de 22 años, era soltero y empleado. En logia actuaba de Porta Estandarte. Ernesto Poutin Escade, simbólico *Petrarca*, nacido en Santo Domingo, tenía 34 años, soltero, propietario-tabaquero, era el Guarda Templo Interior.

Del resto de los fundadores sólo sabemos los nombres y cargo en logia, pues ninguno de ellos vuelve a figurar en los cuadros lógicos siguientes.

A pesar de ser una de las logias cuyo expediente archivístico es de los más completos a lo largo de los 33 años de vida vinculada al Gran Oriente Español, y de la que se conservan 24 cuadros lógicos, sin embargo curiosamente faltan los cuatro siguientes a la fundación, es decir los correspondientes a los años 1890 al 1893. Por esta razón en el cuadro lógico de 1894 en el que figuran 49 masones tan sólo encontramos a dos de los fundadores: Manuel Leonor y Ernesto Poutin.²² Dicho de otra forma a los cuatro años de la fundación de la logia han desaparecido 16 de los fundadores y se han incorporado 47 nuevos miembros.

Ignoramos lo que pudo ocurrir pues tan sólo existe un documento fechado el 9 de enero de 1890 dirigido al Gran Consejo de la Orden, en Madrid, en el que participan que en tenida

²⁰ BOGOE, Año I, nº 12 (15 diciembre 1889) 1.

²¹ Años 1897 a 1899, 1901, 1906 a 1908, 1911 a 1913, 1916 a 1918.

²² A veces también escrito como Pouttin.

extraordinaria, en cámara de aprendices, habían elegido como representante para y ante la Asamblea del Gran Oriente Español que debía reunirse en Madrid, al “Respetable H. Mariano García, grado 18”. Rogando le sea dada “buena acogida” concluyen con el consabido “abrazo fraternal y ósculo de paz”. Firman el Venerable Maestre Alfredo Pellerano, grado 3 (secretario el año anterior) y el Secretario José Eulogio Montero y Escadé, grado 3 (porta Estandarte en 1889). Este vacío documental lo podemos compensar con el *Boletín Oficial* del Gran Oriente Español, en el número del 28 de febrero de 1890 donde en la sección “movimiento en los talleres” recoge una veintena de solicitudes de iniciación en la logia *Aurora* nº 82 de San Pedro de Macoris.²³

Como contraste, de 1895 hay abundante documentación que recoge los no escasos problemas que tuvieron que abordar y que en parte denuncian, lo que nos pone en contacto con una fuerte crisis, en parte coincidente con la experimentada en España por esas mismas fechas, y en parte propia de los acontecimientos internos de la logia *Aurora*.

Una de las cartas, del 6 de febrero de 1895, alude al escándalo ocurrido en Madrid, donde el secretario del Gran Oriente Español, Joaquín Ruiz Vergara, y su hermano César Ruiz, crearon un cisma, al dimitir Joaquín como Gran Secretario y proclamarse César Gran Comendador del Supremo Consejo del grado 33. Inmediatamente ambos fueron suspendidos de sus derechos masónicos y expulsados de la Orden.²⁴ Los masones de la logia *Aurora*, que habían remitido 450 pesos al citado Joaquín Ruiz como pago de la carta Constitutiva, diplomas, joyas y otros efectos, denunciaron el hecho para que el Gran Maestre, Miguel Morayta, les informara de lo ocurrido.

Del 15 de abril del mismo año es una copia certificada del “Libro Negro” en el que se recogen cuatro denuncias contra el Venerable Maestre, consideradas graves por los firmantes: el Delegado del Gran Oriente Español, Montero y Casal, el Primer Vigilante Richardson, el Segundo Vigilante Ceferino Suárez, el Orador Lorenzo Bobea y el Secretario Eugenio O’Neill, es decir las máximas autoridades de la logia. En la primera denuncia se acusa al Venerable Maestro del taller, Francisco Jiménez²⁵ por haber llegado en tal estado de embriaguez a la logia que no pudo efectuar la iniciación del profano Victorino Acosta. La segunda denuncia, elevada por la tesorería, señala que dicho Venerable Maestre había tomado 15 pesos en calidad de préstamo y no los había devuelto. La tercera denuncia es del hermano Hospitalario quien al exigir al Venerable Maestre rendir cuentas del Tronco de los Pobres participó que había dispuesto de 5 pesos de dicho tronco, que no habían sido devueltos. Y como colofón los firmantes de las cuatro querellas hacían conocer a la Delegación el mal trato recibido en diferentes tenidas por el Venerable Maestre, Francisco Jiménez “amenazándoles en pleno taller con armas ofensivas y palabras injuriosas”.

En consecuencia, el Delegado había resuelto suspender en el ejercicio de funciones al Venerable Maestro de la logia *Aurora* nº 82, Francisco Jiménez, debiendo esperar la sanción de

²³ BOGOE, Año II, nº 15 (28 febrero 1890) 5. De estos ninguno figura ya en el listado oficial de 1894.

²⁴ BOGOE, Año VII, nº 102 (4 enero 1895) 121-124; nº 103 (1º febrero 1895) 127 y 139; nº 105 (1º mayo 1895) 146.

²⁵ Francisco Jiménez [Jiménez] Caneco, simbólico Bochia, grado 18, era 2º Capitán de Armas y Ayudante de Plaza. Casado, había nacido en Santo Domingo en 1861. Tenía, pues, 33 años.

esta resolución por el Supremo Consejo de la Orden antes de someterle al juicio correspondiente en Cámara, según los Estatutos. Entretanto debía ocupar el puesto de Venerable Maestro el Primer Vigilante, Leopoldo Richardson.²⁶

Diez días después el Delegado suspendía de sus derechos masónicos, en tanto la Comisión de Justicia resolvía en consecuencia, a Enrique Cestero, miembro de la logia *Aurora* nº 82, quien había sido denunciado por un alto cargo de la logia *Independencia*²⁷ y por dos miembros de la propia logia *Aurora*: Félix Rivera y Léiz M^a Felis, en el sentido de que el susodicho Cestero había difamado “nuestros trabajos masónicos” e incurrido en perjurio al revelar secretos pasados en tenida, a lo que se añadía el que hacía más de dos meses que no concurría a la logia, y además debía tres meses de cotización. La Cámara de Justicia, oídos los testigos y el acusado, dictaron su expulsión a perpetuidad de la Orden.

El 22 de mayo de 1895 un grupo de masones miembros de la logia *Aurora* nº 82 hacían una exposición de agravios -siete en total- relativos la mayor parte de ellos al estado de cuentas de la logia y a la constante desaparición de fondos ignorando donde eran invertidos. Otro tanto ocurría con el tronco de los pobres que sólo funcionaba en beneficio de uno o dos hermanos del taller. En este sentido “si bien la logia estaba constituida en Casa de Beneficencia no podía servir de Caja de Socorros y acudir diariamente a remedios que cada hermano podía buscarse sin menoscabar el Tesoro de Beneficencia”. A continuación exponen el caso de un hermano afiliado²⁸ el mes de marzo, José Aguedo Pacheco, que tenía en su taller original pendiente una cuenta de 37 pesos. Se le admitió bajo condición de inmediato pago y recibir gratuitamente aumentos hasta el “sublime grado de maestro”, sin que su promesa de pago se hubiera cumplido por lo que, considerada falta grave, tras prohibición de voz y voto, su nombre había sido suprimido del Cuadro lógico. En tercer lugar aluden a un escándalo “de notoria trascendencia” cuando en la penúltima tenida el h. Félix Rivera en plena Cámara hizo uso de “interjecciones indecorosas y faltas de todo respeto al Taller y a sus hermanos”, sin que el Venerable Maestro, ni el Taller tomaran las disposiciones adecuadas. En cuarto lugar, un armario que hacía dos meses se había acordado construir para archivar los documentos, seguía sin hacerse “sin razón alguna”. El quinto agravio era la desaparición del periódico que la logia tenía como órgano oficial con el daño que su carencia acarrearía a los intereses generales de la logia y particulares de cada hermano. “El periódico -añaden- es la vida, es la base, el sostenimiento de la logia”, pero se tiene relegado al olvido. La siguiente queja va referida a la proximidad de la festividad de “nuestro santo Patrono San Juan Bautista”, sin que la logia hubiera dispuesto nada para conmemorar día tan solemne. Y es aquí donde se apunta directamente al origen y fin del memorial de agravios en clara alusión al Venerable Maestro: “Quien no puede conservar un malleto por falta de buen

²⁶ El castigo no debió de ser ratificado, pues en 1896 sigue figurando como Venerable Maestro; en 1897 y 1898 como orador, y siguió perteneciendo a la logia hasta 1903 con el grado 24. Su temporal sustituto Leopoldo Richardson era maestro sastre y figura en los Cuadros lógicos entre 1894 y 1897.

²⁷ De la Gran Logia Nacional Dominicana.

²⁸ Es decir procedente de otra logia.

criterio, lo abandona, pero no debe dejar caer un templo que estaba erguido en postración”. Finalmente se hace constar que “hacía un mes, más o menos, que la logia tenía vida porque contaba con buenos hermanos, no porque se tomara disposición alguna que hiciera continuar los trabajos, tal como fueron entregados por la Gran Delegación”.

El memorial de agravios que va dirigido al “Ilustre y Poderoso Gran Delegado del Gran Oriente Español en estos valles” concluye señalando que todas las razones expuestas “eran graves, de urgente reparación, y de carácter urgentísimo” por lo que demandaban una pronta y terminante disposición de parte del Delegado para que el ánimo no decayese.

A continuación vienen once firmas encabezadas por Lorenzo J. Bobea, orador,²⁹ quien parece ser el autor del documento. Sin embargo hay tres firmas tachadas: Juan González, Juan R. Tejeda y Ventura Vivas, y otras dos que se desdican en el mismo documento. Así Teodoro Faneyter añade lo siguiente: “Conste que me obligaron a firmar una Protesta en la logia *Aurora* y lo denuncié”. Otro tanto agrega junto a su firma Ramón Mendoza: “Me obligaron a firmar una protesta en la logia *Aurora*. Conste que no estoy conforme”. Curiosamente dos de los firmantes: Ernesto Pouttin y el citado Teodoro Faneyter figuran dados de baja “por rebelión al taller” unos meses después, el 25 de octubre de 1895. En el Cuadro lógico de 1° de abril de 1896 han desaparecido también el autor del documento, Lorenzo J. Bobea, y otros firmantes como José E. Montero y Escadé, John Dinsey y Juan González.

En esta escalada de denuncias y juicios, el 27 de mayo de 1895, el siguiente en caer fue el propio Delegado del Gran Oriente Español, José Nicasia Montero y Casals, cuya conducta e incorrecto proceder fue expuesto “con el mayor sentimiento” por todos los miembros de la logia cuyas firmas constan en el documento en cuestión. Entre otras cosas es acusado de usufructuar los fondos de la logia en su provecho, a pesar de que la logia le ofrecía, como derechos en su ayuda, la suma de 25 pesetas por cada iniciación y diez pesetas por exaltación.³⁰ A esto se unían amenazas y destituciones e imposición de leyes a su antojo. De ahí que en tenida ordinaria celebrada la noche del 26 de mayo se tomó por unanimidad el acuerdo de negar obediencia al funcionario en cuestión, ya “que apartándose de lo sagrado de su misión escarnece el digno cargo que le ha sido confiado por el Gran Oriente Español”. Igualmente se acordó hacerlo público en los dos periódicos que se publicaban en San Pedro de Macoris y ponerlo en conocimiento de las logias con las que estaban en relaciones. En consecuencia solicitaban el nombramiento de otro Delegado “mientras esta Respetable Logia sigue la práctica de sus doctrinas exceptuando iniciaciones y exaltaciones”.

Y a continuación viene una frase que clarifica y tal vez explica la ausencia de cuadros lógicos entre 1890 y 1893: “Esta determinación que para nosotros es irrevocable nos la aconseja la sana razón, pues antes de servir de ridículo a la faz del mundo masónico, preferimos que por

²⁹ Fue uno de los fundadores de la logia y primer Venerable en 1889.

³⁰ Paso de un grado a otro superior.

tercera vez en el transcurso de cinco o seis años, y por culpa del H. Delegado sean abatidas nuestras columnas”.³¹

Esta carta, una vez recibida en Madrid, lleva un post escrito, fechado el 17 de junio de 1895 y firmado por el Gran Maestre Presidente del Gran Consejo, Dr. Miguel Morayta, en el que, en virtud de las facultades que le conferían el n° 6 del artículo 54 de la Constitución, venía en decretar lo siguiente:

Artículo 1º: El H. José Nicasio Montero y Casal se abstendrá de continuar ostentando el cargo de Delegado del Gran Oriente Español en la isla de Santo Domingo, debiendo las Logias y Masones allí existentes negarle toda obediencia.

Artículo 2º: Las Logias y Masones que en Santo Domingo existen formando parte de la Federación del Gran Oriente Español se entenderán directamente por medio de sus Venerables Maestros con el Gran Consejo de la Orden.³²

La otra cara de la moneda la ofrece la carta que el mismo Montero y Casal dirigió el 28 de mayo de 1895 al Gran Comendador del Gran Oriente Español, el Dr. Miguel Morayta y Sagrario. Empieza señalando que en la logia *Aurora* n° 82 se habían reproducido “los escándalos y el pillaje”, para pasar inmediatamente a decir que “después de la suspensión del Venerable Maestro Francisco Jiménez ocupó, como era natural, su puesto el Primer Vigilante, h. Leopoldo Richardson. Este hermano -añade- “ha sido enjuiciado en dos ocasiones por traidor y rebelde, y siempre obtuvo dispensaciones de mi parte, a despecho del mismo Taller que lo condenara”. Y a continuación enlaza con lo ocurrido a raíz de la “Exposición” citada más arriba y lo hace con las palabras siguientes, que no tienen desperdicio:

La adjunta querrela ha dado lugar a un escándalo masónico, a una rebelión que a mano armada hicieron en pleno Taller el día convocados por mí todos sus miembros, para averiguar los puntos en que está concebida la Exposición. De una y otra parte fueron ultrajes, amenazas, violencias, sinsabores y disgustos que no pude admitir sin declarar en nombre del Supremo Consejo de la Orden abatidas las Columnas de la logia *Aurora*...

A continuación pasa a confirmar que el tesoro había sido robado desapareciendo de su caja 1500 ptas. Otro tanto había ocurrido con el tronco de los pobres, acusando directamente al Venerable, Tesorero y Secretario en el primer caso, y al Venerable y Hospitalario en el segundo. Después de desautorizar y acusar gravemente la honradez y dignidad de dichos masones añade, como de pasada, una frase que en cierto sentido le delata: “Una parte de mi fortuna está investida en esta obra”.

³¹ Abatir columnas es la expresión masónica para disolver una logia. Es decir, que entre la fundación en 1889 y 1895, al menos dos veces había sido clausurada la logia.

³² Este mismo decreto fue publicado en el BOGOE, Año VII, n° 107 (15 junio 1895) 157-158.

El caso es que la logia prescindió de la autoridad del Delegado “declarándose rebelde al Supremo Consejo” -según la versión del propio Delegado- por lo que el Delegado Montero y Casal proclamaba a su vez, en suspenso los trabajos de la logia, y pedía que “los revoltosos” fueran sometidos al proceso correspondiente. “Una vez resuelto lo que creáis conveniente -añadía- os ruego me aceptéis la renuncia que formalmente elevo por tercera vez”. Y concluía con un duro juicio: “Soy de opinión que cese la formación de logias en este país, que no trajeron otra cosa que sinsabores al Supremo Consejo y sufrimientos morales a su Representante”.

Lo más grave del caso es que todo lo anterior lo hizo público en la prensa local con una nota titulada “Gran Delegación del Gran Oriente Español para los Valles de la República Dominicana”. No obstante en este caso no cita a los presuntos implicados que aparecen en la carta, a saber: Leopoldo Richardson, José Díez, Eugenio O’Neill y Sidney Lokhard -ninguno de los cuales había firmado la famosa exposición- sino que se ensaña con “los desgraciados masones Juan Ramón Tejeda y Juan Ramón Mendoza” que son dos de los firmantes retractados.

Pocos días después, del 14 de junio de 1895 se conserva también una “confidencial” del Gran Delegado Montero y Casal, dirigida al “Sr. Don Miguel Morayta y Sagrario”,³³ que lógicamente llegó a Madrid una vez publicado el citado decreto de suspensión del propio Montero.³⁴ La susodicha “confidencial” no es otra cosa que un intento de defensa de Montero y Casal en la que salen a relucir 400 pesos robados y una serie de cuestiones confusas y no demasiado convincentes. Por otro lado resultan sospechosos los elogios que hace a Joaquín Ruiz, el ya ex-Gran Secretario. En un desesperado intento de salvar su nombre y honra, “después de siete años de servicios tan remarcables como los míos”, concluye la carta utilizando un tono amenazador bastante ajeno a lo que se suponen correctas relaciones con el Gran Maestre cuyo tratamiento masónico no utiliza ni una sola vez.

Con apenas un día de diferencia, el 15 de junio, era enviada desde San Pedro de Macoris otra larga misiva firmada esta vez por el Venerable Maestre, Leopoldo Richardson; el Secretario Eugenio O’Neill; los dos Vigilantes, Ceferino Suárez, José E. Ramos, y por el Orador Manuel Leonor, es decir por los máximos dignatarios de la logia. Se trata de una larga misiva de diez folios³⁵ y detallado Memorial en contra del Delegado José N. Montero y Casal, relatando su peculiar proceder que resulta de una extremada dureza a pesar de su estilo sencillo y puramente descriptivo. En síntesis vienen a decir que el tal Montero hacía años que no quería dedicarse a trabajos personales para ganar su pan y había utilizado a la Masonería, abusando de su cargo, para mercadear con ella y exigir a cualquier profano 15 ó 20 pesetas por una certificación de hasta el grado de maestro masón. Esta especulación había llevado a varios hermanos de la logia *Aurora* a retirarse quedando reducidos sus miembros a treinta y tres.³⁶ Hasta los extranjeros -en

³³ Resulta extraño que, por muy “confidencial” que sea la carta, prescinda de los títulos masónicos del destinatario, tratándose tanto más de la máxima autoridad del Gran Oriente Español.

³⁴ Esta carta fue contestada el 13 de julio, pero no se conserva copia de la misma.

³⁵ Que a su vez sería contestada el 14 de julio.

³⁶ El cuadro lógico anterior, de 1894, recoge 49 miembros.

especial los componentes de la logia de San Germán de Puerto Rico³⁷ -eran concedores de este sistema. Imponía candidatos sin proceder al balotaje³⁸ amenazando con comunicarles los grados en su casa. Usufructuaba para sus gastos particulares los fondos de la logia. Había abatido columnas dos veces. Otro tanto había ocurrido con la logia *Hispano Americana* n° 76 y *El Esfuerzo* n° 89 que ya nunca más pudieron levantar columnas. Disponía de 500 certificaciones litografiadas en blanco para su comercio, etc. etc., por lo que solicitaban el nombramiento de otro Delegado del Gran Oriente Español ya que los deseos de los miembros de la logia *Aurora* eran “morar bajo el estandarte del Gran Oriente Español”. En consecuencia pedían que en adelante los documentos que desde Madrid tuvieran que enviar los dirigieran directamente al Venerable ya que el Sr. Montero se los apropiaba y no los comunicaba.

El 12 de agosto de 1895 nuevamente escribían el Venerable y Secretario de la logia *Aurora* n° 82 agradeciendo el desenlace y destitución de Montero, si bien advertían que el ex-delegado no lo había aceptado y rechazaba su valor así como el de la autoridad de Morayta y su secretario quienes “no eran suficientes para quitarle sus poderes”. Pero lo más interesante son las escuetas noticias que ofrecen sobre las tres logias que el Gran Oriente Español tenía en la República Dominicana. La *Hispano-Americana* debido a los malos procedimientos del hermano Montero había abatido sus columnas “desde mediados del año 1892”, habiéndole pagado al delegado Montero todo lo que había de pagársele al Supremo Consejo. La logia *El Esfuerzo* n° 89 después de llegada la carta constitutiva tan solo trabajó tres o cuatro semanas, no habiendo ya, ninguna de las dos, vuelto a levantar columnas. Respecto a la *Aurora* n° 82 en abril de 1894 fue la época en que “se rehabilitaron por última vez nuestras columnas”.

A partir de enero de 1896 se normaliza la correspondencia con el Gran Oriente Español con la comunicación de nuevas elecciones, certificaciones a favor de diferentes masones, solicitud de libros (guías, rituales, constituciones y estatutos), etcétera.

Resulta llamativo el optimismo recobrado por los miembros de la logia *Aurora* de San Pedro de Macoris en unos momentos en los que precisamente las dificultades sociales y sobre todo políticas se hacían más sensibles en España³⁹ y que supusieron la práctica autodisolución del Gran Oriente Español hasta finales de 1900.

Los últimos años del siglo XIX tan funestos para la masonería española metropolitana fueron, sin embargo, de verdadera euforia en San Pedro de Macoris. El 27 de junio de 1896 escribía el Venerable Francisco Giménez al Gran Maestro, Miguel Morayta: “El espíritu masónico en estos valles cada día va en aumento pues el día de San Juan de verano se celebró la tenida de Orden con toda pompa y después de terminado el ceremonial del Rito recorrimos las calles con nuestro estandarte del Gran Oriente a la cabeza hasta llegar a colocar la primera piedra

³⁷ En realidad en San Germán había dos logias dependientes del Gran Oriente Español: Hijos de Borinquen n° 146 e Hijos de la Verdad n° 190. Por esas fechas eran quince las logias de Puerto Rico vinculadas al Gran Oriente Español, además de nueve triángulos y una logia de adopción. José Antonio Ayala, *La masonería de obediencia española en Puerto Rico en el siglo XIX* (Universidad de Murcia, 1991).

³⁸ Proceso secreto de votación entre los masones.

en el sitio que se ha destinado para fabricar nuestro templo masónico y no dudamos que dentro de dos meses os comunicaremos la terminación del referido templo para bien de nuestra Orden y de nuestros hermanos en estos valles”.

Y todavía añadía:

Del entusiasmo en estos valles por la causa de nuestro Gran Oriente Español es poco lo que podemos comunicaros pues hoy reina entre nosotros la paz que ha tiempo veníamos buscándola, pero un mal intencionado que se llamó nuestro Delegado nos tenía incultos en las sombras de la noche. Pero hoy, gracias al Gran Arquitecto del Universo, estamos en pie y al Orden. Hoy sabemos todos los obreros de los valles de Macoris que somos masones en el universo entero por lo cual estamos muy satisfechos y agradecidísimos del Gran Consejo de la Orden. Por lo tanto ha habido vítores y triples baterías en honra y gloria del G.A.D.U. para que nos ilumine y nos ayude a sostener la bandera de nuestro Gran Oriente Español, deseándoles toda clase de felicidades a nuestros queridos hermanos de la sede de Madrid.

A partir de esta fecha la correspondencia es fluida y no carente de interés aunque centrada en asuntos internos de trámite. El 26 de octubre de 1896, en un escueto *postscriptum* de última hora comunicaba el Venerable Francisco Giménez: “Acaba de fallecer el hermano José N. Montero y Casal en estos valles”. Más adelante, en diciembre, informaban que el templo ya estaba finalizado.

Coincidiendo con la autodisolución del Gran Oriente Español, a finales de 1896, la correspondencia se interrumpe y de ello queda constancia en la carta remitida desde San Pedro de Macoris el 6 de noviembre de 1899⁴⁰ que comienza así: “Esta Respetable Logia *Aurora* nº 82 por espacio de dos años ha estado sin noticias de ese Gran Oriente a pesar de haber estado con regularidad escribiendo dando noticias de nuestros trabajos...”. Al principio creyeron que la falta de noticias era debida a la guerra con los Estados Unidos, hasta que finalmente habían descubierto “la trama de que se valían nuestros enemigos”. Pues descubrieron en el corral de la Oficina de Correos de San Pedro de Macoris un cajón lleno de papeles viejos y nuevos con abundantes documentos dirigidos a esa logia, arrojados allí como inservibles. La logia nombró una Comisión para acudir ante el Ministro de Correos y Telégrafos en reclamación por los daños causados.⁴¹ Quizá sea esta la explicación de que tampoco en Madrid se haya encontrado la correspondencia entre 1896 y finales de 1899. Precisamente el catálogo de los miembros de la

³⁹ Sobre el particular BOGOE, Año VIII, nº 114 (20 septiembre 1896).

⁴⁰ Que sería contestada el 8 de enero de 1900.

⁴¹ El Ministro de Correos y Telégrafos de la República contestó de oficio aconsejando llevaran a los tribunales al administrador de Correos ofreciéndose apoyar con la mayor imparcialidad el fallo de la Justicia. Aunque, debido a los grandes desembolsos que hubieran llevado consigo estas gestiones, renunciaron al caso, sin embargo, esta denuncia, unida a otras muchas protestas hechas a diario contra el Administrador de Correos, llevaron a su destitución.

logia *Aurora* entre 1896 y 1900 fue remitida en esta última fecha para así actualizar y completar la documentación perdida.

Por la carta siguiente, del 17 de diciembre de 1899 sabemos que “el prolongado silencio habido entre nosotros fue debido a las disensiones políticas habidas en este país y a la mala organización de estas postas”. Por otra parte se hacen eco “con gran placer” de que las Oficinas Centrales y templos en España hubieran recuperado nuevamente la actividad. Para entonces el Gran Oriente Español había reanudado las relaciones fraternales con las demás potencias masónicas regulares del mundo, por virtud de pactos y reconocimientos mutuos “excepto con Inglaterra y los Estados Unidos del Norte América que prefirieron vivir siempre aislados”, a pesar de que en este último país existía una Gran Logia Regular y un buen contingente de obreros fieles a la Federación del Gran Oriente Español.⁴²

Aunque es algo que subyace en toda la correspondencia, a partir de abril de 1900 se hace más patente el enfrentamiento entre las logias de la Gran Logia Nacional Dominicana -y en especial la logia *Independencia* de San Pedro de Macoris- y la logia *Aurora* del Gran Oriente Español, considerada espúrea e irregular por aquellas. En este sentido se expresaban así el 18 de ese mismo mes de abril:

Interrumpida completamente nuestra correspondencia con el Gran Oriente Español por más de tres años, decayó el amor y la fe de una gran parte de nuestros obreros quienes llegaron a creer que no volvería a reanudarse la correspondencia y nos vimos obligados a sostener un número regular de miembros insolventes para no abatir columnas y poner en jaque a la logia *Independencia* del Oriente Dominicano que nos hace una acérrima guerra y no elude medios para oponerse a nuestro engrandecimiento y tildarnos con el nombre de masones de cajitas de betún, invasores o irregulares.

A la crisis masónica se añadió la política y monetaria del país que les causó graves pérdidas, ya que “la moneda nacional corriente llegó a valer tan poco que 25 ó 30 pesos nacionales se redujeron a un solo peso oro. A pesar de todo habían podido hacerse dueños del local que ocupaba la logia “cuya propiedad pasará al Gran Oriente caso de disolver nuestra asociación”. Pero lo que más les preocupaba era “la injustificada guerra que la logia *Independencia* nos hace” lo que les obligaba a llamar la atención sobre el particular suplicando que si lo consideraban conveniente se dirigiesen desde Madrid al Oriente Dominicano “a fin de poner término a esta guerra”.

El 29 de marzo de 1901 volvían a solicitar a Madrid un manifiesto acerca de la regularidad del Gran Oriente Español y su reconocimiento como Potencia masónica por las Grandes Potencias masónicas del mundo “para hacérselo conocer a los masones dominicanos”. En este sentido reprodujeron cien ejemplares del número extraordinario del *Boletín Oficial* del

⁴² Susana Cuartero Escobés, “Aproximación a la masonería española en Estados Unidos”, en *Masonería española y América*, coord. Ferrer Benimeli (Zaragoza: CEHME, 1993), Tomo I, 379-390.

Gran Oriente Español del 10 de noviembre de 1900 en el que se daba cuenta de la presencia española en el Congreso Masónico Internacional de París de 31 de agosto-1 y 2 de septiembre, ejemplares que habían repartido entre los hermanos y logias de la Gran Logia Nacional Dominicana.

Al margen de los asuntos rutinarios de la logia: iniciaciones, exaltaciones, bajas, etc., con fecha 15 de junio de 1901, se alude al fracasado movimiento revolucionario y al apresamiento de los principales cabecillas, si bien el Gobierno de la República había concedido pasaportes para el extranjero a los jefes más destacados y puesto en libertad a los demás comprometidos. Superada la crisis política habían podido reanudar los trabajos masónicos.

De marzo de 1902 es el expediente de la causa instruida al hermano Rafael García de la Torre “en averiguación de los motivos que tuvo para retener en su poder cantidades de la logia Aurora n° 82”. Dicha causa acabó calificando la falta de grave, por malversación de fondos. Después de un prolongado proceso que acabó en diciembre de 1902 fue condenado a seis años y un día de privación de los derechos masónicos.

Del 6 de julio de 1902 entresacamos la triste noticia de que el hermano Eloy Hernández, simbólico *Luperon*, “fue cobardemente asesinado en un ingenio de esta jurisdicción en que estaba empleado, el 18 de abril, habiéndose ocupado la logia de la inhumación del cadáver”.

La logia, en su reunión del 23 de julio del mismo año acordó por unanimidad de votos aprobar la propuesta de Bernardo Martínez López, profesor de instrucción, consistente en abrir en los bajos del templo masónico una escuela nocturna de varones “que llevara el nombre de Escuela Aurora” y en la que se daría instrucción gratuita a cuarenta niños que por falta de recursos o por estar aprendiendo un oficio no podían asistir a las Escuelas Municipales. Dicha escuela estaría bajo la dirección del propio Bernardo Martínez, profesor que era de una escuela diurna. Al dar la noticia, añadían que “como este acto encierra en sí un paso de avance hacia el progreso, y como es uno de los fines que perseguimos, creemos merecerá vuestra aprobación”. A continuación incluyen un estadillo de asistencia. El primer día, lunes 7 de septiembre de 1902 asistieron siete alumnos, el martes 16, el jueves 19, el viernes 21, el lunes día 15 fueron ya 35, y el martes 16 alcanzaron los 40. Dicha escuela fue visitada, la noche del 16, por el señor Gobernador y varias personas entre ellas algunas del Ayuntamiento que ensalzaron la labor realizada por la logia en pro del progreso de la localidad. En el estadillo de 1° de noviembre son ya 60 los niños que acudían regularmente a la escuela.

Para ayudar al Director Bernardo Martínez fue nombrado subdirector Fernando La Crespeaux. En noviembre se propuso instalar también en los bajos del Templo una biblioteca pública y, al igual que en el caso anterior, “tratándose de una obra que implicaba progreso” esperaban la aprobación de Madrid.

En la correspondencia del 15 de febrero de 1903 se pone de manifiesto en varias ocasiones las dificultades existentes con la Gran Logia Dominicana que seguía sin reconocer al Gran Oriente Español al que consideraban irregular, lo que creaba desaliento en el ánimo de los

miembros de la logia *Aurora* “que ansían llegue el momento en que puedan, como deben, ser reconocidos masones regulares *urbi et orbe*”.

En tiempos de guerra y revolución en la isla

El año 1903 fue también testigo de una revolución en la isla que puso al país en un estado crítico. En carta del 15 de mayo se cuenta lo ocurrido con el templo de la *Aurora*:

En fecha de 23 de marzo se levantó una fuerte revolución que tras un mes de lucha derrotó al gobierno. Nuestro Templo fue puesto incondicionalmente a las órdenes de la Cruz Roja y recogidos en sus bajos varios heridos que trajo a esta ciudad dicha asociación”. El último enfermo fue dado de alta el 13 de mayo por lo que en la noche del 14 pudo la logia reanudar sus trabajos. Allí se enteraron que el miembro de la logia José Inés Félix, simbólico *Sánchez*, grado 1º, había sucumbido en el campo de batalla: “Nuestro Venerable Maestro que iba al frente en una ambulancia de la Cruz Roja (de la cual es Secretario) tuvo el pesar de darle cristiana sepultura al cadáver de dicho hermano el día 31 de marzo pasado”. Por otra parte “el hermano Félix M^a Félix, a consecuencia de un balazo recibido también en el campo de batalla, tuvo que sufrir la amputación de una pierna.⁴³

A raíz de la “fracasada guerra civil” fue nombrado Gobernador Civil del Distrito de San Pedro de Macoris el entonces orador de la logia, el hermano Quiterio Berroa i Canelo, abogado de profesión.⁴⁴

Sin embargo, de hecho la revolución siguió a lo largo del año 1904, año del que curiosamente no disponemos del cuadro lógico correspondiente. La posible explicación la encontramos en la carta que el Venerable Maestro elegido en 1903, Bernardo Martínez, escribía al Supremo Consejo del Gran Oriente Español el 4 de marzo de 1904:

Debido a la anarquía reinante en este país y a los continuos ataques que ha habido en esta localidad, nuestra Respetable Logia Aurora n° 82 no ha podido reunirse en tenida desde el día 31 de diciembre pasado.

El templo nuestro se encuentra precisamente enfrente de la Comandancia de Armas y Cuartel General, sitio el más peligroso en esta época de continuos sobresaltos.

Sin embargo, no estamos ociosos, triste es decirlo, pues en los bajos de nuestro Templo fue instalado el hospital de la Cruz Roja, con los heridos que resultaron en el combate

⁴³ José Inés Félix, simbólico Sánchez, había nacido en Azúa y era marino de profesión. A los 25 años, en 1900 ingresó en la logia habiendo fallecido en la revolución de 1903. Sin embargo en el cuadro lógico de 1906 todavía sigue figurando. Su hermano Felix M^a Felix, simbólico Droz, era también natural de Azua. Según los diferentes cuadros lógicos su profesión era: propietario, industrial agricultor, tabaquero. Nació el 5 de abril de 1862 e ingresó en la logia en 1894 permaneciendo en ella hasta 1922, es decir hasta su separación del Gran Oriente Español.

⁴⁴ Quiterio Berroa Canelo, simbólico Quisqueya, había nacido en Seibo el 10 de junio de 1869. Era abogado de profesión e ingresó en la logia en 1900. Fue Venerable en 1904 y 1906. Figura miembro de la logia hasta 1909.

librado en las cercanías del pueblo de los Llanos entre las fuerzas revolucionarias y las del Gobierno, sintiendo nosotros haber tenido que quitar el hospital de los bajos de nuestro Templo para trasladarlo a otro lugar más seguro, por el riesgo que allí corrían los heridos. En el combate librado en esta ciudad, el día 19 del pasado mes de febrero, entre las fuerzas del Gobierno y las de la Revolución, que ocupan esta Plaza, algunos hermanos pertenecientes a la Cruz Roja, despreciando sus vidas se arrojaban a recoger los heridos y muertos, entre los continuos disparos de cañón y los cascos de granada, para conducirles al hospital de sangre, habiendo merecido un voto de gracias de parte del General en Jefe de la Revolución por los eficaces auxilios prestados en ese día.

Concluye la carta dejando constancia de que “aunque parezca que estamos en sueños, toda vez que por el estado actual de cosas no podemos trabajar, las bellas doctrinas que sustenta ese Gran Oriente están en pie y nosotros siempre dispuestos a la práctica de tan bellos ideales”.

A la vista de lo anterior se comprende que no dispongamos del cuadro lógico de 1904. Sin embargo, en la misma carta anterior se reseñan los principales cargos elegidos en la última tenida celebrada, a saber: Venerable, los dos Vigilantes y el Secretario,⁴⁵ estando los demás aún vacantes ya que, por estar suspendidas las garantías, los trabajos masónicos solamente podían durar hasta las nueve de la noche y porque la mayoría de los hermanos estaban en el campo ausentes de San Pedro de Macoris.⁴⁶

El 4 de julio informaba el secretario que habían reanudado definitivamente los trabajos, suspendidos desde hacía seis meses “a causa de las revoluciones”. Además la logia estaba situada en la plaza de armas “y por más que hiciéramos por reunirnos, nos fue prohibido por encontrarse amenazada dicha plaza”.

La situación no debió de mejorar demasiado pues todavía a 20 de octubre de 1904 se hacían eco de las calamidades que venían sufriendo desde principio del año “a causa de las guerras civiles” y por encontrarse el Templo -como ya habían informado- en la zona militar de este Distrito. Además -añadían- por lo amenazado que se encuentra el país “reina una miseria espantosa” de forma que no había quien pudiera cumplir sus compromisos por pequeños que fueran “por falta de trabajo”. Por esta razón en una tenida extraordinaria se decidió condonar a los miembros de la logia la mitad de sus deudas “para no tener que declararlos en sueños y tal vez abatir columnas”.⁴⁷

⁴⁵ Quiterio Berros Canelo fue elegido para desempeñar el cargo de Venerable Maestro; Epifanio Leonor y José E. Castellón para 1º y 2º Vigilantes; Ismael Durán, orador; y Fernando Lacrespeaux, secretario.

⁴⁶ Por esta razón ni siquiera firma esta misiva el secretario, sino solamente el venerable.

⁴⁷ En 1907, en una larga carta, se rememoran estos hechos: “Allá por los años de 1903-1904 en el periodo de Martínez i Berroa se vio este país envuelto en la más cruda de las guerras fratricidas; los hombres caían en medio de las calles, unos heridos y otros para no levantarse jamás... Nuestro Templo solo, abiertas sus puertas se vio convertido en hospital de sangre y los hermanos huyeron unos para otros pueblos de la República y otros para el extranjero en busca de pan mejor amasado. La lucha duró seis meses, luego se impuso una tregua de dos para continuar por espacio de tres más. Y cuando a Dios plugo que tal ruinoso estado de cosas cesara, podéis suponer la desmoralización y el desorden que imperaban en nuestro querido Taller. Sus puertas abiertas habían dado acceso al pillaje, y como secuela de eso el desaliento cundió en los pocos que quedamos; quizá si la tentación de abandono

Hasta el 13 de marzo de 1905 no volvemos a tener noticias de la logia *Aurora* en una carta en la que manifiestan su júbilo: “Este taller, por decirlo así, renació por la condonación de la mitad de las deudas por ser el problema más difícil de solucionar que teníamos a la vista”. Pero aún persistían algunas dificultades que vencer “motivadas por los miembros de la Gran Logia Nacional quienes nos hacen una guerra sin tregua propagando que nuestra logia por estar bajo los auspicios del Gran Oriente Español es invasora y por consiguiente irregular”.

La Comisión de Justicia de la logia sometió a revisión la causa que había motivado la expulsión del hermano Jaime Segura, y tras minucioso estudio llegó a la conclusión que el proceder llevado a cabo era enteramente antimasónico no habiéndose cumplido ninguno de los requisitos de la ley, descubriéndose también que los que le acusaban eran los que le juzgaron “haciendo traslucir que era asunto de personalismo”. El resultado fue la rehabilitación, por voto unánime, en sus derechos masónicos.⁴⁸

Fecha el 12 de octubre de 1905 se conserva una nueva edición del Reglamento de Beneficencia de la logia *Aurora* de San Pedro de Macoris. Allí en el capítulo III, artículo 5º: de los deberes de la Comisión de Beneficencia, se especifica la obligación de acudir inmediatamente donde el hermano está enfermo, “y si la enfermedad requiriese la asistencia del médico, dará sus órdenes o lo llevará inmediatamente; administrará las medicinas y nombrará dos hermanos de la referida Comisión, que alternándose, cuidarán del enfermo, y a las 6 de cada mañana dará el socorro de Ley”. Más adelante -en el artículo 8º- se dice que “todo hermano al caer enfermo tendrá asistencia médica, medicinas y cincuenta centavos oro diarios, hasta ser declarado de alta por el médico de cabecera”. En caso de muerte de un hermano se invertirán 25 pesos oro para su entierro, y todos los hermanos están obligados a asistir a la casa mortuoria y “alternativamente hacer la centinela del rito y asistir al entierro vestidos de negro”. Los que infringieran lo anterior serán castigados con un peso oro de multa.⁴⁹

Normalidad en la isla: vuelta a la discordia de la “regularidad” masónica

Los años 1907 y 1908 transcurrieron sin mayor novedad, y la correspondencia oficial fue fluida sobre asuntos internos: iniciaciones, exaltaciones, bajas, etc. Con fecha 5 de marzo de 1908 vuelve a plantearse el problema de enfrentamiento o rivalidad entre la Gran Logia Dominicana y el Gran Oriente Español. Lo sucedido el 9 de enero fue bastante sintomático. Mientras se preparaba la logia *Aurora* para las elecciones, “en la sombra y de un modo indigno, varios

completo se abrió en nuestro cerebro, gracias al G.A.D.U. pudimos vencerla y llenos de fe masónica nos hemos propuesto una completa reorganización”.

⁴⁸ Jaime Segura Forteza, simbólico Cotoner, había nacido en Palma de Mallorca el 29 de mayo de 1862. Era armero-lampista de profesión, e ingresó en la logia en 1900. Expulsado en 1903, rehabilitado en 1905, permaneció en la logia hasta 1910.

⁴⁹ Reglamento de Beneficencia de la Resp. i Ben. Log. Aurora nº 28 de la Federación del Gran Oriente Español, San Pedro de Macoris, Imprenta “Trabajo”, 1905, 7 págs. En el título de la logia figura erróneamente el nº 28, en lugar de 82 que es el correcto.

hermanos preparaban un complot para sustraer la logia de la obediencia del Gran Oriente Español y anexarla [sic] a la Gran Logia Dominicana. Muchos han sido los esfuerzos de que han querido echar mano, pero todos han caído por tierra; ellos trataron de apoderarse de la llave del templo. No pudiéndolo conseguir trataron de romper la cerradura, pero retrocedieron ante el juez de todos los masones: la conciencia. Se acongoja el ánimo y se llena el corazón de tristeza al contemplar hijos de la logia *Aurora* secundar a los masones dominicanos en sus trabajos de disturbios”. En consecuencia el Venerable, temiendo se interrumpiera el orden, suspendió los trabajos el día 9 de enero y no se volvieron a reanudar hasta el 20 de febrero procediendo a nombrar la cámara de justicia encargada de enjuiciar a los masones implicados en el caso, que, según esta carta, fueron siete⁵⁰ y nueve según la sentencia condenatoria.⁵¹ Todos fueron expulsados “por traidores a la Orden y a su Madre Logia”.

Todavía el 14 de mayo de 1908 coleaba en cierto sentido este asunto pues acababan de descubrir que el hermano A. Martínez⁵² era obrero de la logia *Progreso Dominicano*, de Sánchez, que trabajaba bajo los auspicios de la Gran Logia Dominicana donde gozaba de simpatía y buena reputación.

Estando así las cosas, el 27 de julio de 1909 terció desde Santo Domingo el Gran Maestre de la Gran Logia Nacional Dominicana, J. Pardo, quien se dirigió *personalmente*⁵³ a D. Miguel Morayta, Gran Maestre del Gran Oriente Español, para remitirle un ejemplar del *Boletín Masónico* en el que estaba insertado el decreto de regularización dado por la Gran Logia Nacional “de este Oriente”; decreto que había surgido “de la dificultad que desde años existe con la logia *Aurora* de San Pedro de Macoris, establecida bajo el amparo del Gran Oriente Español”. En qué consistía dicha sibilina “regularización” lo explica a continuación:

Como veréis por el citado Decreto en vista de que esa logia es considerada irregular por ser invasora de nuestro territorio; el Gran Centro de la Masonería Simbólica Dominicana, respondiendo a la súplica que le hicieron varios miembros de la logia *Aurora*, ha correspondido con el Decreto, abriendo así las puertas de la Masonería Nacional a los que deseen entrar en la vía legal de la regularización.

Y todavía daba un paso más:

⁵⁰ Francisco Villeta, José Ramos, Eduardo Winster, Juan Calvo, Julio Matos, Lorenzo Justiniano Bobea y Juan Ramón Bigai.

⁵¹ A los anteriores se añaden Fernando Lacrepeaux y Enrique Cestero.

⁵² Con tan escasos datos resulta difícil su identificación, tanto más que en los años 1907, 1908 y 1909 no aparece ningún Martínez. Hay un Arturo Martínez en 1890 y otro Alberto Martínez en 1914. Todavía hay otros cuatro Martínez, pero sus nombres son Bernardo, Ramón, Santiago y Rolando.

⁵³ Al final insiste en suplicar que admita la carta “como estrictamente particular u oficiosa”, sin que en ella esté mezclada la Gran Logia Nacional para nada. Existe copia impresa del Decreto o “ley de Regularización” a que alude en esta carta.

Os suplico fijéis vuestra atención en el mencionado decreto y veréis que el objeto principal del Gran Centro Dominicano no ha sido solamente el expreso en él, sino abrir por medio de dicho Decreto el camino franco a un arreglo fraternal entre las dos potencias masónicas, tomando, como hace este acuerdo, la iniciativa por parte del Oriente Español de la completa retirada de dicha logia *Aurora*.

Concluye el Gran Maestro dominicano manifestando su deseo de entrar en un acuerdo conveniente para ambas partes, de forma que “el asunto de la logia *Aurora* de San Pedro de Macoris se defina durante el tiempo de mi Gran Maestría”. Ignoramos la respuesta de Miguel Morayta.

Por si fuera poco este frente dominicano, el 9 de mayo de 1910 comunicaba el Venerable de la logia *Aurora* que habían recibido dos circulares del Gran Oriente de España ofreciéndoles fraternal amistad e invitándoles a que se afiliaran a él, por creerlos irregulares. La respuesta es elocuente: “Nosotros solamente amamos y deseamos toda dicha y engrandecimiento al Oriente Español, de quien tenemos la honra de pertenecer, y llenos de regocijo lucharemos porque siempre resplandezca el Gran Oriente Español en unión de la logia *Aurora* n° 82”. Y concluía diciendo: “Estad seguros de que la logia *Aurora* tiene masones que solo con la muerte dejarán de ser de la obediencia del Gran Oriente Español”.

Sin embargo, unos días después, el 14 de mayo de 1910, el dimitido por razones de salud, Venerable Rafael Creuets,⁵⁴ reconocía que su falta de asistencia a los trabajos habían hecho inútiles sus esfuerzos, y una buena parte de los miembros del taller trataban de pedir sus planchas de quite para afiliarse al Oriente Nacional. Pero con ser esta situación grave lo son mucho más las denuncias que hace de las irregularidades cometidas en el taller que había situado a la logia *Aurora* en extrema gravedad.

En esta misma línea abundan otras denuncias como las del Orador adjunto y Presidente de la Cámara de Justicia quien carga el acento en la indisciplina y olvido del Arte que redundaban en desprestigio de la Federación del Gran Oriente Español “precisamente en unos Valles en que nuestra regularidad es tan combatida por los masones del Oriente Nacional Dominicano”.

En los Boletines Oficiales del Oriente Nacional Dominicano, correspondientes a los meses de mayo y julio de 1910 se constata la campaña dirigida contra el Gran Oriente Español. Esta campaña se unía a la que desde periódicos profanos, como *La República*, se venía haciendo desde 1908. Así en el número 760, correspondiente al 19 de agosto, refiriéndose al Gran Oriente Español, se decía “que han venido a la América en calidad de aventureros, ni más ni menos como los primeros: en busca de dinero que llevar a la tierra del chorizo y los garbanzos”.

El resultado de estas campañas y la “dictadura” impuesta por Manuel Leonor Berroa,⁵⁵ era a los ojos del ex-venerable Rafael Creuets tan funesto que a los veinte hermanos que se habían

⁵⁴ Rafael Creuets, simbólico Riego, había nacido en Barcelona el 15 de junio de 1855. Era sastre o industrial. Ingresó en la logia en 1909. Grado 33 y Venerable Maestro un año después, acabó siendo destituido y expulsado en 1910.

⁵⁵ Manuel Leonor Berroa, simbólico Tenorio, había nacido según unos cuadros lógicos en San Pedro de Macoris, según otros en Santo Domingo capital, el 21 de junio de 1856. Era carpintero, propietario y maestro de obras, según

pasado a la logia *Independencia*, había que añadir otros tantos que se encontraban en sueños. Por su parte el nuevo Venerable Fernando Jacobo⁵⁶ arremetía contra el proceder de Creuets y su “excesivo uso del licor”⁵⁷ a quien acabaron separando de la logia “por falta de asistencia y pago”.⁵⁸ Con él fueron igualmente expulsados otros masones como Rafael García y Juan López con quienes -según el Venerable Fernando Jacobo- había fundado una nueva logia *Dignidad y Decoro*, habiendo pedido carta constitutiva al Supremo Consejo Dominicano. La correspondencia que se cierra el 29 de diciembre con la comunicación del resultado de las nuevas elecciones de dignatarios, con las que -decía el Venerable- “podemos contrarrestar los ataques que a diario recibimos de las logias dominicanas, quienes [sic] nos tienen por irregulares”. Y el Gran Maestre del Gran Consejo Dominicano había llegado a decir a Manuel Leonor⁵⁹ “que no se efectuarían las relaciones de amistad con nuestro Oriente mientras exista la logia *Aurora*; y que a pesar del reconocimiento de que hemos sido objeto por las Potencias Extranjeras, ellos, los obreros de los talleres, la desconocen”.

Para finales de julio de 1911 parece ser que las aguas habían tornado a su cauce; los problemas internos superados y hasta los masónicos de la Gran Logia Nacional Dominicana habían experimentado un cambio radical “pues lo que antes no era más que insultos y bravatas hoy es todo lo contrario, amabilidad, agrado, amistad, y buscándonos la vuelta; de que nos pasemos; en todo esto nosotros para con ellos muy humildes pero para nuestro interior más fuertes que los cañones de Scrup [sic]”. Finalmente el nuevo templo estaba concluido. Aunque anuncian el envío de una fotografía adelantan su descripción como “una casa de altos y bajos, estos de mampostería, los altos de madera, el Templo mide 41 pies de largo por 39 de ancho, espacioso, ventilado y bastante bonito, los bajos dos salones de banquetes. El solar mide 66 pies ingleses de largo por 40 de ancho, valorado con el edificio en 3.000 dólares oro americano”.

Siguiendo las directrices de Madrid, la logia *Aurora* celebró el 20 de septiembre de 1911, 50 aniversario del reino de Italia, de forma especial con música, cohetes y banquete a las 8 p.m. servido en el salón de la logia que estaba “adornado por muchas Damas y Caballeros”. Terminada “la masticación” empezaron los discursos y los brindis por Italia, por el Oriente Español y la logia *Aurora*, “saliendo los invitados muy agradecidos por las finas atenciones de que habían sido objeto”. El comentario final del secretario de la logia *Aurora* resulta sintomático: “Mientras que la logia *Aurora* se venía abajo con la fiesta, en la logia Dominicana no se movía ni una hoja del árbol de Acacia”.

diferentes cuadros lógicos. Ingresó en la logia en 1889 siendo uno de los fundadores, y permaneció fiel a la logia hasta 1922. Fue Venerable en diferentes ocasiones: 1897 a 1901, 1906 a 1908, 1914 y de 1916 a 1922. Era en 1922 grado 33.

⁵⁶ Fernando Jacobo, simbólico Juanio o Juan 1º, era natural de San Cristóbal (R.D.) donde nació el 30 de mayo de 1857. Albañil de profesión.

⁵⁷ Utiliza la palabra LICOR, con mayúsculas.

⁵⁸ *Ibid.* Ver nota 54.

⁵⁹ Era entonces Venerable de la logia *Aurora*. Ver nota 55.

De nuevo la inseguridad en la isla y nuevas tiranteces sobre la “regularidad” masónica

Después de la euforia manifestada en la correspondencia de 1911 y cuando parecía que la paz y la calma se habían conseguido, causas ajenas a los masones de la logia *Aurora* vinieron a trastocar la situación. El 16 de noviembre de 1912, en la correspondencia ordinaria mantenida con Madrid se explica el por qué:

Un año justo y cabal hace que este País se levantó en armas contra el Gobierno, y día tras día se ha ido empeorando hasta el extremo que estamos abocados a que las cosas se arreglen de cualquier modo posible por mediación de una Comisión del Gobierno de los Estados Unidos si entre los Dominicanos no fuere necesario.

En consecuencia, a pesar de que muchos profanos habían sido propuestos para iniciarse, “con las cosas y casos que están pasando, todo el mundo se encoge por temor a lo que más tarde pueda sobrevenir”. Los trabajos de la logia habían sido suspendidos “hasta que la situación tome otro aspecto más tranquilo”. Por otra parte no había trabajo ni dinero, y el Gobierno había detenido el sueldo de los empleados. Finalmente, a finales de 1912, aprovechando la tregua en los asuntos políticos, la logia *Aurora* reanudó sus actividades, pudiendo celebrar “con el mayor esplendor” la fiesta de San Juan de Invierno.

En la correspondencia del mes de mayo de 1913 se muestran optimistas al ver que los primeros pasos para llegar a conseguir la amistad de ambos Orientes estaban dando sus frutos y confiaban que mediante el G.A.D.U. en breve estaría todo arreglado. Sin embargo pronto se disipó el optimismo, y la tirantez volvió a manifestarse en el mes de agosto al constatar que varios profanos que habían solicitado el ingreso y ya “baloteados”⁶⁰ no habían podido ser iniciados debido a la falsa propaganda que “los masones dominicanos nos están haciendo”, añadiendo que para ello se servían de cuantas astucias se les ocurría.

En abril de 1914 comunicaban que debido a los acontecimientos políticos, “que ha tiempo vienen desarrollándose en este país”, se habían visto obligados, como medida de precaución a desistir de las tenidas y suspenderlas “hasta nueva orden en que la tranquilidad refleje en este País”. Sin embargo, un mes más tarde, y a pesar de los disturbios políticos habían decidido no abandonar los trabajos masónicos, siendo transferidas las tenidas o reuniones masónicas a los domingos en la tarde.

Transcurrido un mes, la correspondencia se hace eco de nuevo de la otra guerra interna llevada a cabo por la Gran Logia Dominicana: “Debemos manifestaros que cada día se acentúa más el insulto para con nuestra logia, y por consecuencia con nuestro Gran Oriente. Se lucha para hacernos desaparecer, y nos tildan de espúreos con motes risibles”. Y añadían: El pacto celebrado en el Congreso de Bruselas el año de 1907 ha sido pisoteado por la Gran Logia Dominicana, pues trata siempre de confundirnos. En la portada de su revista enumeran las logias de su dependencia,

⁶⁰ Ver nota 38.

y al final, como un sarcasmo, hacen figurar la logia *Aurora* nº 82 como única irregular en la República”. Por otro lado siempre que “un elemento bueno se acerca a nuestras puertas a pedir el ingreso en nuestras columnas, caen sobre él, y con negros argumentos tratan de disuadirle en sus propósitos. En consecuencia sólo confiaban que en el próximo Congreso Masónico quedara definitivamente solucionada la cuestión.

El 4 de julio volvían sobre lo mismo: “Nuevamente os encarecemos el trascendental asunto de la Gran Logia Dominicana. El amor y el celo por nuestra institución reclaman la finalización de este asunto”. Por lo demás la marcha del taller era completamente satisfactoria “a pesar de que los acontecimientos políticos cada día marchan peor”. Estos acontecimientos acabaron imponiéndose y el 23 de diciembre de 1914 escribían: “Creemos estaréis bien enterados de la lucha constante que ha tiempo viene desarrollándose en este país, con el fin de derrocar el Gobierno para subir los que estaban abajo”. Y “ocupando nuestra querida logia un punto geométrico o sea frente a la Comandancia, sitio en que con frecuencia hay ciertos tumultos, y deseando evitar una desgracia a alguno de nuestros hermanos, nos vimos precisados a suspender las tenidas por temor a ser envueltos entre el pleito”.

El mes de abril de 1915, a pesar de los disturbios políticos, debió de haber un poco de paz, ya que reanudaron una vez más los trabajos masónicos, celebrando las preceptivas elecciones.

Sin embargo la realidad se impuso y tras casi un año de silencio, el 3 de marzo de 1916, daban cuenta de la marcha del taller que por cierto -decían- “es bastante triste” debido “a las continuas guerras que durante dos años se vienen desarrollando en este País hasta el extremo de emigrar ciertos hermanos y casi el resto ha quedado en la miseria”. Y en una especie de visión apocalíptica añadían: “El templo amenazando ruina, el techo acribillado de balas, el cinc completamente perforado; el que nos tiene afectada la logia le debemos seis meses de intereses; los hermanos preocupados por no poder pagar las cuotas, el ánimo decaído, no se daban tenidas, el tesoro sin un céntimo...”. Apenas pudieron celebrarse elecciones, y ni siquiera llegaron a imprimir el cuadro lógico que remitieron manuscrito.

En mayo de 1916 se hacen eco del fallecimiento del Gran Maestro, Miguel Morayta,⁶¹

...cuya desaparición ocasionó a esta logia muy hondo pesar, pues él siempre nos demostró un gran afecto por lo cual elevamos al Todo Poderoso nuestras preces por el eterno descanso de su alma, y pidiendo a Dios nos iluminara cual sería el hermano que al igual que él asumiera las grandes responsabilidades que se derivan de la dirección de ese alto cuerpo, a unanimidad hemos pensado que el Digno y Poderoso Hermano Dr. Luis Simarro⁶² es el llamado a asumir tan alta responsabilidad. Por lo tanto esta Logia se une a las demás que hayan pensado en el referido hermano.

⁶¹ A. Ruiz Tarazona, “Miguel Morayta”, *Historia* 16 (Madrid) 146 (1988): 92-97; Martín de la Guardia, Ricardo M., “Morayta ante la opinión pública: Debates parlamentarios y controversia periodística en la España finisecular”, *La Masonería española y la crisis colonial del 98*, coord. Ferrer Benimeli (Zaragoza: CEHME, 1999), Tomo I, 403-414.

⁶² Ferrer Benimeli, “El Dr. Simarro y la masonería”, en *Los Orígenes de la Psicología científica en España: El Doctor Simarro*, nº monográfico de *Investigaciones Psicológicas* (Madrid) 4 (1987): 209-344.

Efectivamente el elegido como Gran Maestro fue el Dr. Simarro, catedrático de psicología experimental en la Universidad de Madrid.

La situación en la República Dominicana se complicó todavía más en 1916 con la invasión norteamericana de la isla. La carta del 5 de junio remitida a Madrid por el secretario de la logia *Aurora* es suficientemente expresiva. Tras aludir a “la interminable lucha que sostenemos con el Oriente Nacional” aluden al momento por el que atravesaba el país con “la ocupación de los opresores del Norte América, los cuales atendiendo a sus fuerzas y a la debilidad de algunos de nuestros gobernantes, por fin han realizado su sueño de ocupación en Santo Domingo y quiera Dios que esto sea temporal como ofrecen, porque creo que de lo contrario será el exterminio de la raza quisqueyana”. El 29 de diciembre completan la imagen del país con tintas cada vez más negras: “Desde el mes de junio en que las fuerzas de los Estados Unidos ocuparon militarmente nuestro infortunado País, hemos venido sufriendo por todos conceptos, pues ellos se han apropiado de todo el Gobierno y por lo tanto del dinero que el país produce el cual lo van acumulando sin pagar a nadie desde esa fecha y por consiguiente estamos sufriendo hasta hambres pues el comercio se ha abstenido de hacer ninguna clase de pedidos. Está de más decir que no hay nada ni nadie que trabaje. Esto nada sería si nos dejaran con nuestras miserias pero lo mejor del caso es que no hay ser viviente que después de oscurecido se lance a la calle por temor de ser agolpado o tal vez muerto, como tanto infeliz inocente que por el solo hecho de no entender el inglés para contestar las preguntas de la soldadesca han encontrado su tumba en medio de la calle”. Razón por la que los masones de San Pedro de Macoris se encontraban algo retraídos y no podían reunirse; tanto más que -como sabemos por la carta del 7 de mayo de 1917- “las fuerzas de ocupación acamparon en una placeta que queda frente a nuestro templo”. Sin embargo -añadían- “ya cambiaron el campamento a las afueras” lo que les permitió volver a reunirse y celebrar las preceptivas elecciones anuales. Tal vez sea ésta la razón de que el año 1917 no disponemos tampoco del cuadro lógico, sino tan solo el de las dignidades.

Finalmente, y con gran alegría, comunicaba la logia *Aurora*, el 10 de octubre de 1917, que “restablecido el orden en este País vuelve a surgir el ánimo y buen deseo... y es de suponer que dentro de poco tiempo nuestras columnas se vean repletas de hermanos buenos y entusiastas”. Un mes más tarde insistían en “el inmenso entusiasmo que no tiene límites, pues las iniciaciones y proposiciones se suceden unas tras otras”. Especialmente memorable fue la iniciación del 5 de noviembre pues en esa noche “fue altamente honrado nuestro templo por numerosos hermanos de distintas logias de Centro y Sud América, todos artistas de una Compañía de Operetas Españolas, y desde luego todos españoles y masones de alta graduación los que en esa noche se sintieron henchidos de goces por encontrarse reunidos aun cuando no con sus compatriotas, pero sí entre hermanos fervientes adoradores de una Institución Española...”.

Del año 1918 tan solo se conserva una carta del 23 de diciembre en la que se alude a la guerra mundial y a los múltiples campos de beneficencia que habían tenido que cubrir. Por otro lado resulta llamativo el cambio experimentado respecto a los norteamericanos:

Debido a la entrada de la Gran Nación Americana en la guerra y sabiendo como se sabía que el triunfo era seguro con la entrada de ellos, todos los pueblos quisieron aportar su grano de arena a la gran obra y cada cual contribuyó a la Cruz Roja con mayor o menor suma y nosotros no podíamos permanecer callados a tan laudable propósito y contribuimos con nuestra ayuda. Después recibimos del Gran Maestro de la masonería belga una plancha demandando ayuda para nuestros hermanos los belgas que quedaron sin vista y también contribuimos a ello. Luego se nos presentó la catástrofe de nuestra hermana Puerto Rico y también prestamos nuestra ayuda; luego unos tantos hermanos en desgracia que tuvimos que hacer por ellos....

Por otro lado, a lo largo del año hubo 18 iniciaciones.

En la correspondencia de 1919 las alusiones al enfrentamiento con los masones dominicanos son constantes. Quizá la más dolida es la del 21 de agosto en que destacan que “nuestros adversarios los masones dominicanos no dejan de hacernos la guerra ni un solo instante en cualquier forma y lugar, al extremo de haber tropezado con dos hijos de esta logia, un poco flojos de convicciones y palabra, y al fin consiguieron arrebatárnoslos”.⁶³ Volviendo sobre este asunto insisten a los de Madrid que “desde que se os presente ocasión no la desperdiciéis para ver si se puede conseguir algo aunque solo sea el dejarnos tranquilos”. La situación había llegado a tal extremo que ese año de 1919 no habían podido obtener una imprenta que les editara el cuadro lógico “pues todos ellos⁶⁴ son masones dominicanos y lo que han hecho ha sido hacernos perder el tiempo”.

Hacia el cambio de Obediencia

El año 1920 hubo un nuevo intento oficial por parte del Supremo Consejo del Grado 33 para la República Dominicana de poner término a la existencia de la logia *Aurora* de San Pedro de Macoris dependiente del Gran Oriente Español. Con fecha de 23 de octubre, en oficio dirigido al Il. Pod. Cab. Enrique Gras Morillo⁶⁵ se dice que el Supremo Consejo del grado 33 para la jurisdicción masónica de la República Dominicana, “movido por el noble deseo de acercamiento cordial con todos los Grandes Centros Masónicos del mundo civilizado” había dado facultades a la Gran Cancillería Secretaría General para que allanara todas las dificultades que aún impedían “el abrazo cordial definitivo entre los Supremos Consejos, el de Santo Domingo (República Dominicana) y el de España, la madre Patria”.⁶⁶

⁶³ Se refiere a los hermanos Raimundo P. Bobea y Pedro A. Bobea que fueron juzgados y expulsados de la logia *Aurora*, calificados de “perjuros y traidores”.

⁶⁴ Los propietarios de las imprentas.

⁶⁵ Enrique Gras Morillo fue Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33 para España y sus dependencias, de 1919 a 1928.

⁶⁶ En el BOGOE no hay referencia a esta importante comunicación, sin embargo, como contraste a los problemas y dificultades que estaba padeciendo la logia *Aurora* n° 82 de San Pedro de Macoris, su homónima la metropolitana logia *Aurora* n° 234 de Cartagena -ajena e ignorante de lo que estaba pasando en Santo Domingo- celebraba con toda

A continuación recuerdan que en el Congreso de Bruselas [de 1907]⁶⁷ ratificado en el de Washington, se había acordado que ninguna Potencia masónica tenía derecho a invadir territorio ajeno, sin el previo consentimiento de su correspondiente autoridad. Cosa que había ocurrido con la creación de la logia *Aurora* de San Pedro de Macoris, dependiente del Gran Oriente Español “la cual había producido muchos desazones lanzando al mundo masones irregulares”.

Después aluden al intento de regularización de los masones de la logia *Aurora* -al que ya nos hemos referido en su momento- con el que quisieron allanar dificultades, pero “mientras no se cierre la fábrica, que lo hace a discreción, el mal será incurable”. También se refieren a las sugerencias de “fervorosos hermanos” para que se pusiera cese a semejante estado de cosas, por lo que pedían se retirara la Patente a dicha logia *Aurora* y si deseaba seguir trabajando lo hiciera bajo la autoridad de ese Oriente dominicano. Finalmente y a mero título informativo enviaban “toda la documentación relativa al caso de la intervención militar americana que sufre este país”.

La larga respuesta del Gran Canciller español es todo un tratado de diplomacia pero sin ceder lo más mínimo en lo que consideraban sus derechos. Empiezan manifestando los deseos recíprocos de que “las relaciones fraternales, que existir deben entre los masones dominicanos y los españoles, no se vean perturbadas por una causa que en nuestro concepto no reviste la importancia que le habéis dado”. Y pasan a exponer que la logia *Aurora* n° 82, auspiciada por el Gran Oriente Español en los valles de San Pedro de Macoris, lo fue “en vista de la resistencia que opusieron sus fundadores a pertenecer a la Gran Logia Dominicana, por el hecho de haber sido los fundadores, si no todos, en su mayor parte de nacionalidad española”.⁶⁸ De esta circunstancia -añaden- “dimos cuenta oportunamente a esa Gran Logia Dominicana, sin haber obtenido contestación satisfactoria ni adversa”, y por tanto, antes que perder una fuerza masónica que tal vez en su día pudiera sumarse a la masonería dominicana, le habían dado el visto bueno y la Carta Constitutiva con fecha 12 de diciembre de 1889 de forma que ya hacía 31 años que dependía del Gran Oriente Español habiendo realizado una labor eminentemente masónica y humanitaria en los valles donde radica, y habiendo siempre cumplido sus deberes masónicos, no existiendo la más mínima observación de las autoridades de la Orden.

Precisamente no se conserva el cuadro lógico del año 1920, sin embargo gracias a este documento sabemos que eran 58 los individuos que entonces la integraban, número que se

solemnidad el banque solticial, el 22 de diciembre de ese mismo año 1920, con representantes de logias de Cuba y Filipinas, y con grandes elogios a la República de los Estados Unidos de América “que cuenta con fuerzas, medios y arrestos suficientes para entablar una lucha, sea con quien fuere”, *BOGOE* XXVIII, n. 344(31 diciembre 1920): 180-186.

⁶⁷ En virtud de los acuerdos de este Congreso de Bruselas, en los mambretes de la logia *Aurora* n° 82 de San Pedro de Macoris se añadió en letra impresa: “Regularmente constituida en la Federación del Gran Oriente Español para los Valles de San Pedro de Macoris, R.D., por acuerdo de la Conferencia Internacional de los Supremos Consejos del Rito Escocés Antigua y Aceptado reunidos en Bruselas en 1907. En los acuerdos tomados en la sesión del 14 de julio, en la letra F, 1 y 2 adoptados por los Grandes Orientes Regulares por esta Conferencia”.

⁶⁸ No podemos corroborar esta afirmación pues de los 18 fundadores desconocemos el lugar de nacimiento de doce de ellos. De los seis restantes, cinco -incluido el primer Venerable, Lorenzo J. Bobea- eran nacidos en Santo Domingo, capital, y el sexto en Cumarelo (Venezuela).

diferenciaba poco del que tuvo en la época de constitución⁶⁹ por lo que añadían: “de manera que no comprendemos que un grupo tan exiguo de masones pueda ser origen de las perturbaciones a que os referís en vuestro balaustre”.⁷⁰

La verdad es que aunque el año que más masones alcanzó la logia *Aurora* no llegó a 80, manteniéndose una media entre 40 y 50, lo cierto es que pasaron por sus columnas a lo largo de los 33 años de vida masónica española, en torno a 350 masones.

Pero volviendo al documento en cuestión reconocen que “en diversas ocasiones y aun en fecha reciente hemos recibido peticiones de auspicios por el Oriente Español de algunos grupos masónicos independientes y de diversas personalidades residentes de esa República para constituir Talleres simbólicos, a cuyas peticiones hemos contestado con la más rotunda negativa por el hecho de que debíamos creer que había de terminarse la querrela de ese Supremo Consejo por el establecimiento ya muy antiguo de la expresada logia *Aurora*, tanto más cuanto al celebrarse la reunión de Supremos Consejos Universales de Bruselas del año 1907, enviamos nuestro Delegado con el encargo de que contestara en la forma que hoy lo hacemos al Delegado de ese Supremo Consejo Dominicano, si planteaba la cuestión del establecimiento de la logia *Aurora* en su territorio”.

Y para acabar con el planteamiento hecho desde Santo Domingo, añadían:

Es así que el h° J. Verhoogen, grado 33, que representaba a ese Supremo Consejo nada dijo respecto del asunto ni formuló protesta de ninguna clase, y por tanto, suponíamos con razón fundada que bastaba el propósito nuestro y la obligación adquirida por la Federación de Supremos Consejos de no auspiciar organismos masónicos de ninguna clase en aquellas Potencias que formaban parte de la Federación de Supremos Consejos, a partir de aquella fecha, pero respetando los Cuerpos que en otras naciones distintas a las nuestras estuvieran constituidos bajo nuestros auspicios con fecha anterior, como sucedió con el Supremo Consejo de Turquía y otros.

Tras esta interpretación de lo ocurrido en Bruselas, radicalmente distinta de la que hacían desde Santo Domingo, concluían así:

Por las razones expuestas juzgamos que siendo atendibles habéis de desistir de vuestros propósitos y comprender que estando obligados a cumplir lo pactado en Bruselas, como lo estábamos antes, de no auspiciar otra logia que no fuera la *Aurora* y resueltos a que el Oriente Español desapareciera con esa logia, el día que abatiera columnas o que por su conducta se hiciera acreedora a borrarla de nuestra columna federal, no podemos creer que continúe lo que juzgáis obstáculo para un mutuo y franco reconocimiento entre hermanos que procediendo del mismo origen, hablando el mismo idioma y simpatizando con los propósitos de las logias y Potencias masónicas, no solo de origen latino, sino

⁶⁹ Aunque en 1889 los fundadores fueron solo 18, al año siguiente eran ya 38, y cuatro años más tarde, 49.

⁷⁰ Ver nota 3.

también de origen ibérico, un hecho tan insignificante sea la causa de esa desavenencia que indiscutiblemente habrá de pesar en vuestro ánimo y resolviendo en definitiva con arreglo al más estricto espíritu masónico, y sobreponiendo a todo otro orden de consideraciones el clarísimo criterio que en vosotros reconocemos, os serviréis otorgar el permiso correspondiente para que sea legal en un todo la permanencia de la logia *Aurora* en esos Valles.

Y para remachar más lo anterior todavía añadían: “Así hemos procedido nosotros en un caso análogo otorgando autorización para que en los Valles de El Ferrol (Coruña), de nuestro territorio, se haya constituido bajo los auspicios de la Gran Logia de Escocia una logia llamada de San Juan integrada en su mayor parte por hermanos de nacionalidad inglesa”. Tras reiterar el mutuo deseo de estrechar las relaciones fraternales entre la masonería dominicana y la española como beneficioso para ambas potencias masónicas, concluyen afirmando categóricamente -frente a la actitud de la masonería dominicana de considerar “irregulares” a los miembros de la logia *Aurora*- que “siendo el Gran Oriente Español una Potencia masónica regular universalmente reconocida, los masones de la logia *Aurora* no dejan de ser regulares”.

El año 1921 continuaron las iniciaciones y el desarrollo normal de la logia. Más aún, debido a la frecuencia de iniciaciones solicitaron, el 25 de marzo, veinticinco rituales de aprendiz, veinticinco Estatutos y doce rituales de compañero. Curiosamente a lo largo del año 1921 las iniciaciones fueron efectivamente veinticinco.

Pero el problema fundamental seguía latente, y el 19 de marzo de 1921 el decano de la logia y único grado 33 de la misma, Manuel Leonor Berroa⁷¹ enviaba una “particular”⁷² a José Lescurra, Gran Secretario general del Gran Oriente Español, en la que le plantea un asunto que “si no amerita importancia, es de suma transcendencia”. Y es que algunos miembros de la logia *Aurora* se habían enterado a través de uno del Supremo Consejo Dominicano del Grado 33 que el Gran Oriente Español se había dirigido a la Gran Logia Dominicana “en demanda de consideración, cordialidad y reconocimiento para la logia *Aurora*”, pero que ellos solo estaban dispuestos a concederle carta dispensativa para que trabajaran bajo los auspicios de la Gran Logia Dominicana. Ante esta actitud suplicaba encarecidamente le comunicara (si era posible) qué había de cierto en ese asunto, asegurándole de antemano que “los miembros de la logia *Aurora* contra viento y marea desean seguir auspiciados por el Gran Oriente Español”, lo que rogaba transmitiera al Supremo Consejo de la Orden.

Tres meses más tarde, el 28 de junio, llegaba la respuesta a Manuel Leonor. Por ella se enteraba de que en el Congreso que debía celebrarse ese mismo mes de junio en Suiza tendría lugar la petición del cumplimiento del pacto celebrado entre ese Gran Oriente Español y la Gran Logia Dominicana en el sentido de que la logia *Aurora* nº 82 “fuera reconocida como justa y perfecta ante las logias subordinadas de la Gran Logia Dominicana”. Razón por la que ésta vez el

⁷¹ Ver nota 55.

Venerable y Secretario de la logia⁷³- suplicaban que tan pronto tuvieran noticias de lo sucedido en Suiza les informaran a la mayor brevedad posible para transmitirlo a los hermanos de la logia que “anhelaban una solución definitiva en bien de nuestra Gran Orden y en particular de este taller de vuestra obediencia”. Y aprovechaban la ocasión para que les facilitaran -si no había inconveniente- copia del Pacto que en años anteriores celebró ese Gran Oriente con la Gran Logia Dominicana por el cual quedaba o está obligada la Gran Logia Dominicana a reconocer esta logia como justa y perfecta y a admitirnos en sus trabajos como las del Gran Oriente les admite a ellos, y por el cual se obliga ese Gran Oriente a no fundar más logias en este territorio en virtud del mencionado pacto”.

Todavía el 19 de agosto de 1921 avisaban tener noticias “de fuente muy segura” de que la Gran Logia Dominicana preparaba una Comisión de altos funcionarios para trasladarse a San Pedro de Macoris con el fin expreso de visitar la logia *Aurora* y establecer un preliminar “acerca de las relaciones de amistad” que entre ambas partes en breve debía ser concertado “con previa autorización de ese Gran Oriente”.

El asunto era de suma trascendencia para la logia *Aurora* pues con ese acto de buenas relaciones de amistad pensaban colmar uno de sus más fervientes deseos, porque así podrían visitar fraternalmente cualquier otro taller “sin el mortificante obstáculo que se nos presenta ahora con el bautismo de la ‘irregularidad’, sistema adoptado por los que fueron nuestros acérrimos enemigos, para estancar no solo el progreso de esta logia, sino del mismo Gran Oriente, puesto que el progreso de esta logia también significa el de ese Grande Oriente, en estos Valles”.

En este sentido, y como era su propósito al recibir la referida Comisión, hacer lo posible por dejar ultimada “esa vieja rencilla que ha rayado en ridículo entre dos Instituciones que profesan la misma religión y que adoptan el mismo Rito para su ceremonia”, solicitaban instrucciones para sostener el mismo criterio sustentado por el Gran Oriente Español en las negociaciones que sin duda suponían habían ya comenzado con la Gran Logia Dominicana.

El 27 de diciembre de 1921⁷⁴ el Venerable de la logia *Aurora* volvía a solicitar informes “acerca del caso de nuestra logia en estos valles relativo a las relaciones de amistad inexistentes con la Gran Logia Dominicana, y cuya solución nos fue prometida en plancha⁷⁵ de fecha 4 de abril de 1921, suscrita por nuestro querido hermano Venerable José Lescurra, en el próximo Congreso Internacional Masónico que debió haberse celebrado en Suiza por el mes de junio del año actual, según aviso del referido hermano Venerable Lescurra”.

⁷² Que sin embargo fue autorizada por la logia Aurora nº 82 en tenida ordinaria celebrada en la noche del 17 de marzo de 1921, con lo que se convirtió en “oficial”.

⁷³ Julián Amorós, Venerable, y Ramón Berroa Tolentino.

⁷⁴ Lleva el sello de entrada en Madrid, fechado el 11 de mayo de 1922.

⁷⁵ Equivalente de carta en este caso.

Una vez más insisten en el aislamiento en que se encontraban al ser la única logia del Gran Oriente Español existente en la República Dominicana, por lo que deseaban saber cuanto antes “la validez de nuestro derecho, si es que lo tenemos, en bien de la unidad francmasónica”⁷⁶.

Todavía el 11 de abril de 1922 recordaban la anterior del 27 de diciembre en la que hacían mención “de nuestro caos” y pedían “la solución más favorable a nuestros intereses acerca del Gran Oriente Español”. En este sentido manifestaban que se hiciera valer su derecho en el próximo Congreso Internacional a celebrar en junio. Con esa misma fecha informaban que habían empezado la construcción de un nuevo Templo “que será de concreto armado” de cuya fachada remitían fotografía del proyecto.

El 23 de agosto de 1922, con motivo del nombramiento del hermano Rosendo Castell como representante de la logia *Aurora* nº 82 en la Gran Asamblea a celebrar en Madrid, deseaban tomaran nota que el único punto de interés vital para esa logia era “hacer que esa Asamblea encaminara a la mayor brevedad posible las negociaciones de la relación de amistad que debe existir con la Gran Logia Dominicana, por ser el estado en que actualmente nos encontramos un poco discordante con los principios de la masonería”. En esta ocasión el Venerable Francisco Castro Molina -que precisamente era de Granada⁷⁷- daba un paso importante en esta carta confidencial:

Ahora bien, si esa Asamblea no ve la posibilidad de un arreglo que pueda terminar con el caos que se nos presenta a los masones del Gran Oriente en estos Valles, como a los masones que vienen de allí, que no tienen de ningún modo acceso a las logias dominicanas, confidencialmente, suplicamos a Vd., introduzca ante esa Asamblea, que ese Gran Oriente nos de amplia libertad para nosotros entendernos con la Gran Logia, en bien de nosotros, como de ese Gran Oriente.

Y añadían:

No queremos con esto que el Gran Oriente nos desampare, pero sí que nos de por escrito la autorización que le pedimos, en caso de que no se vea allí la posibilidad de llegarse a un acuerdo favorable para la logia *Aurora* nº 82 que pueda armonizarse con los hermanos de la Gran Logia Dominicana.

Para terminar concluían que “este trabajo es necesario tanto para nosotros aquí en estos valles como para Vds. cuando necesiten venir a este País”.

Apenas unos meses más tarde, el 3 de noviembre, la actitud de los masones de la logia *Aurora* encabezados por su Venerable el granadino Castro Molina, era ya absolutamente clara,

⁷⁶ En esta ocasión firman la carta todos los miembros de la logia (maestros masones y miembros activos) presentes en el acto, hasta un total de 18.

⁷⁷ Francisco Castro Molina, simbólico Granada, había nacido en esa ciudad española el 9 de abril de 1870. Era Barbero e ingresó en la logia como aprendiz en 1905, permaneciendo en ella hasta 1922.

pues el informe remitido por una Comisión de la propia Logia *Aurora* nombrada con el fin de que diera luz sobre la regularidad o no de la logia *Aurora* nº 82 establecida en el territorio de la República Dominicana, demostraba “con toda imparcialidad” que la existencia de la logia *Aurora* nº 82 establecida en los valles de San Pedro de Macoris, R.D., carecía de toda regularidad por las razones siguientes:

Porque de acuerdo con el derecho de territorialidad, el Grande Oriente Español no tiene ningún derecho en seguir sosteniendo en estos Valles la referida logia *Aurora* nº 82, y que la insistencia de parte del Grande Oriente Español, en desconocimiento del derecho de territorialidad, puesto en práctica en la última Conferencia Internacional por el mismo Grande Oriente Español, respecto a las logias que estaban establecidas en los Estados Unidos del Norte, echarían el verdadero principio de Libertad, tan proclamado por la masonería más que por tierra en perjuicio de la misma lealtad y carácter que sustenta universalmente la francmasonería.

En consecuencia, suplicaban al Gran Oriente Español, “ya que no le es posible hacer nada por nosotros, concedernos nuestra libertad en bien de la prosperidad de nuestra logia *Aurora*, y en bien de la armonía que debe reinar entre ese Grande Oriente y la Gran Logia Dominicana”. Tras rogarles una rápida respuesta “a fin de tener poderes para solucionar nuestro caso con el mayor decoro posible” concluían, “con la seguridad de que siempre seremos bien atendidos por ese Gran Oriente, aunque nos den el permiso de trabajar auspiciados bajo la Gran Logia Nacional Dominicana, para dejar terminado el caos existente entre ese Gran Oriente y la Gran Logia Dominicana”. El Venerable, Francisco Castro Molina, y el secretario Antonio M. Irizarry, suscribían la carta “fraternalmente con la pena del sacrificio por conseguir el bienestar de nuestro Grande Oriente”.

Efectivamente, el informe en cuestión está basado en un documento previo del también español Rafael Fernández Aguilera⁷⁸ en el que se justificaba la “irregularidad” de la logia *Aurora* en virtud del principio de territorialidad defendido en Suiza en junio de 1922, donde se trató con preferencia la solución de los casos parecidos de las logias españolas radicadas en Estados Unidos y en Puerto Rico “sin que se hiciera mención del caso que también nos preocupa aisladamente en los Valles de San Pedro de Macoris”. Solución a la que se había llegado porque, una vez aceptado el principio de territorialidad, el Gran Oriente Español se había obligado a abandonar masónicamente los Estados Unidos de América donde en esos momentos tenía no menos de 37 logias bajo su jurisdicción⁷⁹. Sin embargo el Gran Oriente Español reiteró en la misma Asamblea su derecho de territorialidad tanto en Puerto Rico como en Filipinas, ya que era el Gran Oriente Español quien tenía “el derecho de primer ocupante de dichos territorios”,

⁷⁸ Rafael Fernández Aguilera, simbólico Córdoba, había nacido en Baena. Era comerciante e ingresado en la logia como aprendiz en 1920. Su último cargo en logia fue el de 2º Vigilante.

⁷⁹ Ver nota 42. Pere Sanchez Ferré, “Los Pleitos de territorialidad en el seno de la AMI: El caso del Gran Oriente Español y sus logias Americanas (1900-1930)”, en *Masonería española y América*, Tomo I, 391-399.

sosteniendo como regulares cuantos organismos masónicos tenían establecidos en las islas Filipinas y en Puerto Rico.⁸⁰

Por estos motivos la Comisión creada en la logia *Aurora*,⁸¹ actuando con toda imparcialidad y aclamando el derecho de la libertad, símbolo de la Masonería universal, afirma este Respetable Taller: 1) que en virtud del derecho de territorialidad tiene razón la Gran Logia Dominicana, de no reconocer la fundación de ninguna logia extranjera en su territorio, con el carácter de un organismo regular. 2) que asimismo tiene derecho la Gran Logia Dominicana de no permitir el funcionamiento de ninguna logia extranjera en su territorio, no solamente como primeros ocupantes, sino por haber sido fundadores de la primera Gran Logia en su propio país, en el año 1858,⁸² y afianzados por la fundación de un Supremo Consejo en el 1859, pruebas evidentes que el Gran Oriente Español perdería toda reclamación que pueda intentar contra la Gran Logia Dominicana, en virtud del derecho de territorialidad y de primeros ocupantes, puesto que la logia *Aurora* fue establecida en estos valles de San Pedro de Macoris, el día 12 de diciembre del año 1889”,⁸³ o sea 31 años posterior a la existencia de la Gran Logia Dominicana.

Los firmantes del Informe creían haber llenado su cometido con la exposición realizada, inspirada en el progreso que derivaría para la logia *Aurora* nº 82 y “la solución del caos en que actualmente se encuentra”, por lo que concluían pidiendo a sus hermanos que meditasen sobre lo expuesto y resolvieran de acuerdo con su conciencia “lo que juzguen más pertinente para conseguir así nuestro mejor bienestar y una prosperidad indestructible”.

En tenida extraordinaria del 28 de octubre fue aprobado dicho informe y acordado por voto unánime enviarlo al Gran Oriente Español “con el fin de que sea tomada en consideración la justa exposición que muy respetuosamente se hace, y sea solucionado nuestro caso dentro del principio de territorialidad, dándonos los poderes que sean necesarios para la referida solución con la Gran Logia Dominicana, ya que no podría hacerlo directamente el Gran Oriente por ser difícil por lo costoso que resultaría enviar un representante a este país”.⁸⁴

La última misiva conservada del año 1922 lleva la fecha del 22 de diciembre y tiene como finalidad dar cuenta de las elecciones celebradas el día 17 de los oficiales o cargos que debían dirigir los destinos de la logia para el año 1923. Se incluyen también los componentes de las tres comisiones tradicionales de Justicia, Hacienda y Beneficencia.

La primera comunicación del año 1923 lleva la fecha del 25 de enero y es ya la ruptura definitiva con el Gran Oriente Español. Empiezan enviando el saldo de la cuenta que ascendía a

⁸⁰ Sobre la masonería española en Filipinas existe una tesis doctoral todavía inédita, defendida en la universidad de Zaragoza y cuya autora es Susana Cuartero Escobés y sobre la masonería española en Puerto Rico de José Antonio Ayala.

⁸¹ Estuvo integrada por Manuel Leonor Berroa, grado 33 y fundador de la logia *Aurora*; Enrique Pecci, tesorero; y Ramón Berroa, Primer Vigilante.

⁸² Sobre la fundación de la Gran Logia Nacional Dominicana, Polanco, 49-52.

⁸³ De hecho la fundación de la logia tuvo lugar -como hemos visto más arriba- el 28 de octubre de 1889. Posiblemente la fecha del 12 de diciembre coincida con la de la aceptación por el Gran Oriente Español.

⁸⁴ La aprobación y “post informe” van firmados por el Venerable Castro Molina, y por el secretario Irizarry.

858 pesetas y 25 céntimos, equivalentes a 142 dólares y 46 centavos, cantidad que remitían a través del The Royal Bank of Canada. Simultáneamente pedían “respetuosamente” la plancha de quite para la Respetable Logia *Aurora* n° 82.

Y añadían que “tal resolución nos la sugirió la sensacional noticia de la clausura de los talleres en los Estados Unidos de América, y estando nosotros bajo la misma faz del convenio de Lausana que dice que el Gran Oriente Español reconoció el derecho de territorialidad de los Orientes, y habiendo el Gran Oriente invadido la jurisdicción de la Gran Logia Nacional de la República Dominicana, por lo tanto esta Respetable Logia *Aurora* n° 82 ha resuelto adelantarse para zanjar las inconveniencias que hemos tenido desde tiempo inmemorial y esclarecido este punto podrá ese Supremo Consejo tener un nuevo horizonte de felicidad para todos los masones que se encuentran en las Américas y sean recibidos como verdaderos masones por todas las logias, tanto Dominicanas como extranjeras, habiendo terminado el caos existente para ese Gran Oriente”. Acaban despidiéndose y enviándoles el 3 x 3 abrazo fraternal y ósculo de Paz. Firman en nombre de la logia el Venerable Armando Moreau y Mejías y el secretario Antonio M. Irizarry.⁸⁵

Esta fundamental y definitiva carta se cruzó en el camino con otra enviada desde Madrid, el 9 de febrero de 1923, remitida desde el Supremo Consejo y firmada por el Soberano Gran Comendador y el Gran Canciller General.

Allí se alude a la carta del 3 de noviembre de 1922 en la que comunicaban los de la logia *Aurora* sus deseos de retirarse de los auspicios del Gran Oriente Español para ingresar en la Masonería Dominicana y así tener la regularidad que creían les faltaba siendo miembros del Gran Oriente Español. De esta forma podrían disfrutar de todas las ventajas que en ese país les reportaría el cambio. En vista de lo cual el Supremo Consejo del Grado 33 para España y sus dependencias había estudiado el informe emitido por la Comisión de esa Respetable Logia a la que se le había encargado determinar sobre la regularidad de ese taller.

Como resultado del estudio que habían hecho, les manifestaban, contestando a sus deseos

...que vuestra regularidad bajo nuestros auspicios es absoluta, toda vez que este Supremo Consejo está reconocido como regular desde el Convento de Bruselas en 1907 por todos los Supremos Consejos Confederados, así como también en el más reciente de Lausana (Suiza) por haber sido invitado al mismo y ratificada durante el curso de sus sesiones”. Y añadían: “Podrá nuestro Supremo Consejo no estar en relación con el de Santo Domingo, precisamente por existir en ese Territorio una logia auspiciada por nosotros, pero ese solo hecho no implica irregularidad hacia nosotros y por lo tanto para ninguno de los organismos que de nosotros dependen.

⁸⁵ Armando Moreau y Mejías, simbólico Baní, era natural de Santo Domingo, capital. De profesión: comerciante - industrial. Ingresó en la logia en 1914 como aprendiz habiendo sido elegido para Venerable el 22 de diciembre de 1922. Antonio M^a Irizarry, simbólico Lajas, era oriundo de Puerto Rico. Empleado de profesión, ingresó en la logia como aprendiz en 1922. Ese mismo año alcanzó ya el cargo de secretario.

Una vez dejada con claridad la cuestión de la “regularidad”, sin embargo reconocía el derecho y libertad de la logia *Aurora* a optar por su integración en la Gran Logia Dominicana, y lo hacían con estas palabras:

Ahora bien, sentado el que vosotros sois perfectamente regulares por pertenecer a este Cuerpo que también lo es, hay otro aspecto muy distinto y es el de que a vosotros os convenga dejar nuestros auspicios para acogeros a los de la Gran Logia Dominicana para que vuestras relaciones masónicas y acaso profanas también con los hermanos que integran dicha Gran Logia sean todo lo cordiales y fraternales que deben ser entre miembros pertenecientes a una misma obediencia y en los mismos valles. Esto lo ha tenido muy presente el Supremo Consejo en su detenido estudio y no ha podido por menos que reconocer vuestro derecho a optar por lo que creáis más provechoso y mucho más teniendo en cuenta la libertad en que viven todos nuestros organismos, pero de un modo especial, aquellos que radican fuera de España.

El siguiente párrafo es una autojustificación del Supremo Consejo Español y al mismo tiempo reconocimiento de su fracaso por establecer cordiales relaciones con el de la República Dominicana: “Los distintos hermanos que ocuparon la Gran Maestría del extinguido Gran Oriente Español,⁸⁶ pero especialmente el último Ilustre Hermano Augusto Barcia, han hecho cuantas gestiones han podido realizar cerca de la Masonería Simbólica de ese país para que nuestro reconocimiento por ella se efectuara. Recientemente el Ilustre Hermano Barcia celebró varias conferencias con el Ilustre Gran Maestro de la Gran Logia de Santo Domingo a su paso por aquí encaminados a dicho fin y ni antes ni ahora el éxito coronó los afanes y deseos de dicho hermano”.⁸⁷

Siguiendo con la línea argumental de autojustificación, añadían:

Este Supremo Consejo pensó llevar este asunto al Convento de Lausana si a él hubiera concurrido el de Santo Domingo, pero no estuvo y faltando la otra parte no creímos lícito plantear la cuestión en esas condiciones, sin perjuicio de reservarnos el derecho de

86 Aquí se refieren al cambio estructural realizado en 1922 por el Gran Oriente Español con la separación del simbolismo y el escocismo. Cfr. Proyecto de Reforma Constitucional en BOGOE, Año XXX, nº 363 (31 julio 1922) 74-76.

87 En la Memoria de la Gran Secretaría, presentada en la Asamblea Extraordinaria Constituyente del año 1922 [BOGOE, Año XXX, nº 366 (25 octubre 1922) 132, se alude a esta cuestión: “Recientemente nuestro Ilustre Gran Maestro, que no descansa en su labor constante en favor del Oriente, fue visitado por el Ilustre Gran Maestro de la Gran Logia de Santo Domingo, que se encontraba de paso por Madrid. Todos sabéis que no habíamos podido tener relaciones de ningún orden con aquel organismo simbólico, por tener nuestro Oriente una logia en San Pedro de Macoris. Pues en esta entrevista cordialísima de ambos Grandes Maestres, ya se han dejado sentados los primeros jalones para un porvenir, acaso muy cercano, de paz, de fraternidad y de relaciones cordiales entre ambas Potencias masónicas”.

plantearlo el año 1927 en la Conferencia que celebramos en Buenos Aires, para lo que pensábamos invitar previamente a ese fin al Supremo de Santo Domingo.⁸⁸

Y daban todos estos detalles para demostrar

...lo que antes y ahora nos hemos ocupado y preocupado de un asunto de tan vital interés para vosotros y de tanta importancia para este Supremo Consejo como es el que vuestras relaciones con la Masonería Dominicana fueran todo lo fraternal y estrechas que deben ser entre hermanos pertenecientes a la Masonería Regular que debe ser siempre toda ella una sola familia, aunque pertenezcan a Supremos Consejos de distintas naciones tanto más cuanto que por nuestra parte en diversas ocasiones hemos defendido ante ese Supremo Consejo nuestro derecho y en el Convento de Bruselas donde fuimos admitidos por la Confederación de Supremos Consejos, el de vuestro país estuvo allí presente y no presentó protesta de ninguna clase lo que implícitamente significaba reconocimiento de nuestros derechos a permanecer en el territorio.

Y todavía remachaban más la cuestión destacando el dolor que experimentaban con la anunciada separación después de tantos años de convivencia:

Convencidos como creemos que quedaréis por cuanto os dejamos dicho de que vuestra regularidad es perfecta y de los afanes que siempre hemos tenido, como lo demuestran los hechos de recabar para vosotros una franca y cordial relación con los masones de Santo Domingo, comprenderéis muy bien, queridos hermanos, el inmenso dolor que nos causa acceder a vuestros deseos y separarnos de vosotros con quienes llevamos tantos años de convivencia, lo que necesariamente ha de producirnos gran contrariedad y un pesar muy profundo.

Finalmente les rogaban que a la brevedad posible les enviaran la Carta Constitutiva “como previenen las leyes, pudiendo si lo deseáis reservaros a modo de historial de vuestra logia los libros de actas y los archivos que también debierais enviarnos como prueba de nuestro cariño y afecto hacia ese querido Taller”.

Tras aludir a la liquidación de cuentas por valor de 858'25 pesetas en favor del Supremo Consejo, se despedían con estas palabras: “Recibid Venerable Maestro y queridos hermanos el homenaje de nuestro sincero y fraternal afecto en unión del triple abrazo fraternal y óscula de paz que por vuestro conducto os envía de todo corazón este Alto Cuerpo”.

La siguiente comunicación de la logia *Aurora* es del 15 de mayo de 1923 y lo hace ya con la nueva numeración, el nº 25, “regularmente constituida bajo los auspicios de la Gran Logia

⁸⁸ En la misma Memoria se alude también a esta cuestión: “De los altos Poderes masónicos de todas las Repúblicas del Sur de América, se han recibido en el Oriente aviso e invitación a un próximo Congreso entre ellas, a las que desean nos unamos para escuchar nuestra voz y nuestros consejos en asuntos de suma importancia para la Masonería

Nacional Dominicana”. Está dirigida al Serenísimo Gran Comendador y Grandes Inspectores del Supremo Consejo del Grado 33 para España y en ella exponen y justifican una vez más el cambio de obediencia:

Tiene por objeto la presente plancha, manifestar a vosotros que en fecha 27 de febrero del corriente año, pasamos a trabajar auspiciados por la Gran Logia Nacional Dominicana, en virtud del reconocimiento del derecho de territorialidad que ese gran Centro hiciera a los Estados Unidos de Norteamérica, y en consecuencia pasando todas las Grandes Logias y logias de ese territorio a trabajar bajo los auspicios de las Grandes Logias de los Estados Unidos.

Y en virtud también, de que nuestra querida logia *Aurora*, según disposición de ese Gran Centro, pasaría oportunamente a una de las Grandes Logias independientes creada por ese Supremo Consejo del 33, y nosotros adelantándonos a los acontecimientos con tendencia siempre de salvar el Gran Nombre de nuestro Grande Oriente (ya extinguido)⁸⁹ dando por un caos, que estrechaba día por día nuestra situación masónica en este Valle y que se extendía en este país, en perjuicio de todos nuestros hermanos que pisaban nuestro territorio y que dependían del Grande Oriente Español, resolvimos inspirados de la mejor buena fe, dar el paso que dimos a fin de conseguir que a ningún miembro del Oriente Español, se le negara la entrada en los templos de la dependencia de la Gran Logia Nacional Dominicana, como hace años venía aconteciendo sin derecho alguno, en virtud del mismo acuerdo de Bruselas de 1907, por el cual la Gran Logia Nacional Dominicana, se compromete a respetar a la Resp. Logia *Aurora* nº 82, en cambio de que el Grande Oriente Español, no fundara más logias en este territorio.

Ni por un momento debemos ocultar la pena de nuestro sacrificio al tomar la triste resolución de abandonar los grandes derechos adquiridos ante el Grande Oriente Español, que siempre lo consideramos como excepcional para nuestra querida logia *Aurora*, pero nosotros aunque titanes eramos pocos, y preciso era ir a ese sacrificio para conseguir el bienestar de un crecido número superior al nuestro que siempre viajaba y viaja por este territorio, ostentando la sublimidad de las insignias masónicas, que eran menospreciadas por la masonería dominicana, por el solo hecho de que existía la logia *Aurora*, que era sostenida tenazmente en un pequeño reducto por un número de masones formados bajo el Estandarte Español, que en su lucha recordaba el heroísmo del soldado español, cuando no se le puede desalojar de una fortaleza, si voluntariamente no lo hacen para respaldar otra que consideran más importante, como hemos considerado nosotros que si hemos abandonado la fortaleza de la Resp. Logia *Aurora*, ha sido para poder respaldar otra más

mundial y, sobre todo, la hispanoamericana, al que nos dicen que no debemos excusar nuestro concurso útil, necesario y deseado por todos ellos, pues la voz de España será imprescindible en ese congreso a celebrar”.

89 Aquí hay un error, pues el Gran Oriente Español no se extinguió sino que se reformó en Federación de Grandes Logias para el simbolismo, es decir los tres primeros grados, y en el Supremo Consejo del Grado 33 para el filosofismo. Sobre este particular es bien expresiva para romper los malos entendidos divulgados desde Suiza, la Carta abierta que el Soberano Gran Comendador, Augusto Barcia, dirigió a Quartier-La-Tente (Ginebra) reproducida en el número 9 del Boletín Oficial de la Asociación Masónica Internacional de Ginebra, en su pág. 189, y en el Boletín Oficial del Supremo Consejo del Grado 33 para España y sus dependencias [Madrid], Año XXXI, nº 379 (diciembre 1923) 75-77.

poderosa e inexpugnable para la posteridad como lo será el Supremo Consejo del 33 para España.

No deseamos que vuestra imaginación pase que no meditamos las ventajas que se derivarían para los masones del Grande Oriente, pues ya hemos podido recoger los frutos de nuestra obra, cuando experimentamos ya la satisfacción de que en las distintas logias de la dependencia del Supremo Consejo del 33 para España, por lo que queda palpablemente demostrado que el único obstáculo era la logia *Aurora* n° 82, y por este motivo nos congratulamos y suplicamos a ese Gran Centro, que siga enviándonos las suscripciones del Boletín Oficial, que pagaremos como de costumbre o sea por anualidades, pudiendo abrir su nueva cuenta a la Respetable Logia *Aurora* n° 25⁹⁰.

Y así concluye la andadura de la logia *Aurora* en su vinculación con el Gran Oriente Español. En adelante llevó una nueva vida integrada en la Gran Logia Nacional Dominicana, de la que ya no se conservan en España más documentos que una carta dirigida el 12 de mayo de 1925 a la logia española del mismo nombre *Aurora* n° 234 de Cartagena, solicitando relaciones de amistad fraternal y laborar así unidos “por la conquista sublime de nuestras grandiosas aspiraciones que son la perfección del Género Humano”. El Venerable firmante en esta ocasión era Manuel Leonor Berroa.

Conclusion

A pesar del contexto de inseguridad nacional, de inestabilidad gubernamental, de los periodos bélicos y de los continuos ataques acosadores por parte de los masones pertenecientes a la obediencia dominicana, la logia *Aurora* n°82 logró mantener entre 1889 y 1923 una actividad masónica significativa. Los masones integrantes de dicha logia han reiterado durante más de treinta años ser orgullosos de pertenecer al Gran Oriente Español sin que esto fuera contradictorio con el amor a la patria dominicana. Sus intentos de conciliación para con los masones de la obediencia autóctona cayeron en vano, siendo por el contrario sistemáticamente repudiados por los mismos. Finalmente el Gran Oriente Español que tras comprometerse con diferentes pactos internacionales sobre derecho jurisdiccional de las obediencias abandonaría a dicha logia a la que se obligó pues integrarse en la obediencia dominicana.

Bibliografía

Ayala, José Antonio, *La masonería de obediencia española en Puerto Rico en el siglo XIX* (Universidad de Murcia, 1991).

⁹⁰ En postdata se decía: “El portador de esta, h. Agapito del Toro, podrá dejar demostrado ante Vds. la gran labor que hicimos con pasar a la obediencia de la Gran Logia Nacional, pues ya están recibiendo las ventajas que nuestra buena acción brindó a los masones hijos de España”.

- Cuartero Escobés, Susana, “Aproximación a la masonería española en Estados Unidos”, en *Masonería española y América*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Zaragoza: CEHME, 1993), Tomo I, 379-390.
- Ferrer Benimeli, José Antonio, “Archivo de la Guerra Civil, de Salamanca”, *Historia* 16 (Madrid) 69 (1982).
- _____, *La Masonería en la España del siglo XIX* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1987).
- _____, “El Dr. Simarro y la masonería”, en *Los Orígenes de la Psicología científica en España: El Doctor Simarro*, nº monográfico de *Investigaciones Psicológicas* (Madrid) 4 (1987): 209-344.
- Frau Abrines, Lorenzo & Arderiú, Arús, *Diccionario Enciclopédico de la Masonería* (México: Ed. del Valle de México, 1977).
- Guardia, Martín de la, “Morayta ante la opinión pública: Debates parlamentarios y controversia periodística en la España finisecular”, *La Masonería española y la crisis colonial del 98*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Zaragoza: CEHME, 1999), Tomo I, 403-414.
- Guerrero Cano, María Magdalena, *Disciplina y laxitud: la Iglesia dominicana en la época de la Anexión* (Cádiz: Serv. Public. Universidad, 1989).
- Guzmán Stein, Miguel, “Andrés Cassard y su vida en Nueva York. Tres nuevas facetas de un masón polifacético”, en *La Masonería española. Represión y exilios*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2010), Tomo I, 509-544.
- Polanco B., Hugo E., *La Masonería en la República Dominicana* (Santo Domingo: UCMM, 1985).
- Ruiz Tarazona, A., “Miguel Morayta”, *Historia* 16 (Madrid) 146 (1988): 92-97.
- Sánchez Ferré, Pere, “Los Pleitos de territorialidad en el seno de la AMI: El caso del Gran Oriente Español y sus logias Americanas (1900-1930)”, en *Masonería española y América*, coord. Ferrer Benimeli, José Antonio (Zaragoza: CEHME, 1993), Tomo I, 391-399.